

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**CONSECUENCIAS DE INIMPUTABILIDAD EN ADOLESCENTES POR HABER
COMETIDO EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA COMISARÍA DEL
DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMÁN, 2022**

PRESENTADA POR:

CLEMENTINA REYNA CHAIÑA CAMARGO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2023



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



12.41%

SIMILARITY OVERALL

0%

POTENTIALLY AI

SCANNED ON: 3 JUL 2023, 3:32 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

IDENTICAL 1.56% **CHANGED TEXT** 10.85%

Most likely AI

Highlighted sentences with the lowest perplexity, most likely generated by AI.

LIKELY AI 0%

HIGHLY LIKELY AI 0%

Report #17546307

CLEMENTINA REYNA CHAIA CAMARGO CONSECUENCIAS DE INIMPUTABILIDAD EN ADOLESCENTES POR HABER COMETIDO EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA COMISARA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMN, 2022 RESUMEN El presente estudio tuvo como objetivo general Describir las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisara del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el ao 2022. La muestra la muestra se obtuvo mediante el sistema no probabilstico por conveniencia del investigador lo cual estuvo conformado por 40 personas entre 20 abogados litigantes y 20 efectivos policiales, adems se ha buscado la expansin de la informacin que se pueda obtener del contexto doctrinal, as como de la exploracin de la naturaleza particular de los fenmenos sociales bajo el amparo de la normatividad existente; el tipo de investigacin que se aplic en la investigacin fue de nivel no experimental - de corte transversal, descriptivo normativo; el diseo que se utiliz en la presente investigacin fue hermenutico ya que se desea describir y estudiar fenmenos humanos relevantes, el enfoque de investigacin utilizado en la investigacin fue el cualitativo ya que va de lo especifico a lo general, adems de buscar la expansin de la informacin terica y doctrinal que se pueda obtener, as como de la exploracin de la naturaleza particular de los fenmenos sociales. As mismo se concluye en el presente estudio que: Se ha

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CONSECUENCIAS DE INIMPUTABILIDAD EN ADOLESCENTES POR HABER
COMETIDO EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA COMISARÍA DEL
DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMÁN, 2022

PRESENTADA POR:

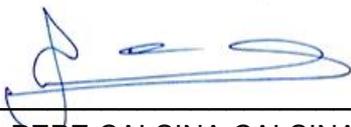
CLEMENTINA REYNA CHAIÑA CAMARGO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

: 
Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

: 
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias sociales.

Sub área: Derecho.

Líneas de Investigación: Derecho

Puno, 07 de julio del 2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi esposo e hijos, quienes han sido los motivos para la conclusión de mi carrera profesional.

CLEMENTINA.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada San Carlos de la ciudad de Puno por haberme acogido durante seis años que ha durado mi formación profesional, así mismo el agradecimiento a los docentes de la Escuela Profesional de Derecho por sus enseñanzas, por impartir el conocimiento profundo del Derecho, que me permitirá a futuro ser un profesional de éxito al servicio de la comunidad.

CLEMENTINA.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. Problema general	15
1.1.2. Problema específico	15
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. Antecedentes internacionales	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	18
1.2.3. Antecedentes locales	20
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.1.1. La delincuencia	22
2.1.2. La delincuencia juvenil en tiempos actuales	22
2.1.3. La delincuencia juvenil bajo el entorno de la sociedad	22
2.1.4. Las pandillas frente a la norma	23
2.1.5. El patrimonio frente al derecho de la personas	23
2.1.6. El bien jurídico protegido frente al derecho de propiedad	24
2.1.7. Definición y naturaleza del término patrimonio	24
2.1.8. El delito de robo dentro del marco normativo nacional	25
2.1.9. La naturaleza jurídica del delito de robo	25
2.1.10. La Inimputabilidad dentro de la doctrina nacional	26
2.1.11. Código de responsabilidad penal del adolescente	26
2.1.12. Las medidas socioeducativas según nuestro marco legal	27
2.1.13. Las Infracciones graves cometidas por adolescentes	28
2.1.14. La ejecución de medidas socio educativas	28
2.1.15. Normatividad donde se tiene las penas para el adolescente que ha cometido robo	29
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	30
2.3.1. Hipótesis general	30
2.3.2. Hipótesis específica	30

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	31
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
3.2.1. Población	32
3.2.2. Muestra	32
3.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	33
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.6.1. Técnica	33
3.6.2. Instrumentos	33
3.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	34

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN EL CUESTIONARIO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN	35
4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS SEGÚN LAS HIPÓTESIS PLANTEADA	55
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: La medida socioeducativa impuesta al adolescente	35
Tabla 02: La figura de la agravante en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente	38
Tabla 03: Causa frecuente que incita la comisión del delito de robo agravado por el adolescente	40
Tabla 04: Condiciones psíquicas para perpetrar el robo agravado por parte del adolescente	43
Tabla 05: Los adolescentes y las drogas en la comisión del delito de robo agravado	45
Tabla 06: Sanción adecuada sobre la conducta delictiva del adolescente	47
Tabla 07: Carencia de economía del adolescente como causa para cometer el delito de robo agravado	49
Tabla 08: Sanción al adolescente desde el punto de vista penal al igual que una persona mayor de edad	51
Tabla 09: Discernimiento del adolescente frente al delito cometido	53

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: La medida socioeducativa impuesta al adolescente	36
Figura 02: La figura de la agravante en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente	38
Figura 03: Causa frecuente que incita la comisión del delito de robo agravado por el adolescente	41
Figura 04: Condiciones psíquicas para perpetrar el robo agravado por parte del adolescente	43
Figura 05: Los adolescentes y las drogas en la comisión del delito de robo agravado	45
Figura 06: Sanción adecuada sobre la conducta delictiva del adolescente	47
Figura 07: Carencia de economía del adolescente como causa para cometer el delito de robo agravado	49
Figura 08: Sanción al adolescente desde el punto de vista penal al igual que una persona mayor de edad	51
Figura 09: Discernimiento del adolescente frente al delito cometido	53

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	64
Anexo 02: Cuestionario aplicado a la investigación	66
Anexo 03: Ficha de análisis bibliográfico	68
Anexo 04: Ficha de análisis de norma	69

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general Describir las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022. La muestra la muestra se obtuvo mediante el sistema no probabilístico por conveniencia del investigador lo cual estuvo conformado por 40 personas entre 20 abogados litigantes y 20 efectivos policiales, además se ha buscado la expansión de la información que se pueda obtener del contexto doctrinal, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales bajo el amparo de la normatividad existente; el tipo de investigación que se aplicó en la investigación fue de nivel no experimental - de corte transversal, descriptivo normativo; el diseño que se utilizó en la presente investigación fue hermenéutico ya que se desea describir y estudiar fenómenos humanos relevantes, el enfoque de investigación utilizado en la investigación fue el cualitativo ya que va de lo específico a lo general, además de buscar la expansión de la información teórica y doctrinal que se pueda obtener, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales. Así mismo se concluye en el presente estudio que: Se ha llegado a describir que las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado, son la reincidencia y habitualidad, así mismo se ha podido observar que no se llega a resarcir el bien a la víctima del delito cometido por que los menores de edad son insolventes, en consecuencia las medidas adoptada por el estado no están siendo eficiente para contrarrestar la comisión de delitos en adolescentes; por otro lado se ha logrado identificar que existe una relación entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia y habitualidad en la comisión del delito de robo agravado, por cuanto el estado no ha priorizado políticas socioeducativas lo cual permita la reorientación de los adolescentes que cometan delitos como robo agravado, ya que esta reeducación debe de ser de forma individual y no junto a otros delincuentes adolescentes, en consecuencia es necesario que el estado peruano reestructure las políticas concernientes al tratamiento del adolescente delincuente

Palabras clave: adolescente, delito, inimputabilidad, reincidente, robo agravado.

ABSTRACT

The general objective of this study was to describe the consequences generated by inimputability in adolescents for having committed the crime of aggravated robbery at the San Miguel district police station, in the province of San Roman during the year 2022. The sample was obtained through the non-probabilistic system for the convenience of the researcher, which was made up of 40 people, including 20 trial lawyers and 20 police officers, in addition, the expansion of the information that can be obtained from the doctrinal context has been sought, as well as the exploration of the particular nature of social phenomena under the protection of existing regulations; the type of research that was applied in the research was non-experimental - cross-sectional, normative descriptive; The design that was used in the present investigation was hermeneutic since it is desired to describe and study relevant human phenomena, the research approach used in the investigation was qualitative since it goes from the specific to the general, in addition to seeking the expansion of the theoretical and doctrinal information that can be obtained, as well as the exploration of the particular nature of social phenomena. Likewise, it is concluded in the present study that: It has been described that the consequences generated by inimputability in adolescents for having committed the crime of aggravated robbery, are recidivism and habituality, likewise it has been observed that it is not reached to compensate the good of the victim of the crime committed because the minors are insolvent, consequently the measures adopted by the state are not being efficient to counteract the commission of crimes in adolescents; on the other hand, it has been possible to identify that there is a relationship between the inimputability of adolescents with recidivism and habituality in the commission of the crime of aggravated robbery, since the state has not prioritized socio-educational policies which allow the reorientation of adolescents who commit crimes such as aggravated robbery, since this re-education must be done individually and not together with other adolescent delinquents, consequently it is necessary for the Peruvian state to restructure the policies concerning the treatment of delinquent adolescents

Keywords: adolescent, crime, inimputability, repeat offender, aggravated robbery.

INTRODUCCIÓN

Con la presente investigación se pretende sentar una base teórica para el desarrollo de investigaciones futuras sobre la materia dentro del contexto penal; también dentro de su contenido del estudio se ha permitido observar la forma de poder contrarrestar el problema social la forma como se manifiesta el comportamiento del adolescente y cuales son las normas aplicables a estos sujetos que delinquen. Por otro lado la investigación se desarrolla considerando la doctrina jurídica actual que va a reflejar inclusive la realidad referente a este problema de índole social así como jurídico, desde el punto de vista de cómo se está dando la inimputabilidad de los adolescentes infractores en la legislación penal del Perú.

También en la presente investigación se ha permitido describir los efectos que genera la inimputabilidad en adolescentes en la comisión del delito de robo agravado las cuales se han presentado como casos en la Comisaría del Distrito de San Miguel, provincia de San Román, también presenta un aporte a la ciencia jurídica sobre algunos mecanismos que podría aplicarse para poder obtener resultados alentadores en el proceso de sanción a los adolescentes infractores a la ley penal, considerando las limitaciones que se tiene en razón a la existencia de una doctrina y jurisprudencia uniforme respecto a la responsabilidad especial de los adolescentes, porque una persona menor a 18 años es considerada como inimputable, ya que es posible que surja en la investigación cierta discrepancia al hecho de que podría considerarse a una persona mayor de 16 años como responsable de un delito ya que a esta edad la persona tiene capacidad de discernimiento y diferenciación de lo bueno y lo malo todo ello en función a los diferentes estudios que se tienen sobre el tema.

La relevancia que presenta nuestro estudio es hacer notar que en la ciudad de Juliaca los menores de edad están ya organizados en bandas o pandillas, quienes vienen operando mediante actos contrarios a la ley causando daño a la población en su conjunto, teniendo como consecuencia que la persona a diario se vea afectado de forma psicológica y económica, el cual se hace muy importante analizarlo en la presente investigación.

Por otro lado nuestro estudio cobra la debida importancia social porque nos permitirá observar la inseguridad ciudadana propinada por esa población adolescente donde el Estado no ha logrado desarrollar una situación positiva, y poder frenar este tipo de delincuencia porque a diario ocurren cientos de asaltos y robos al paso donde la policía no puede contrarrestarlo y por ende se hace necesario modificar algunos artículos del Código de los Niños y Adolescentes partiendo del artículo 236.

Por lo tanto la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el país norteamericano, fue uno de los primeros países donde se le ha dado la debida atención al problema de la delincuencia adolescente, ya que han centrado mucha atención en lo que significa la implementación de una justicia dentro del ámbito penal para el adolescente o comunidad juvenil, donde han considerado acciones y terapias que parten desde la rehabilitación del adolescente dentro de estas terapias lograron considerar propuestas de castigo para aquellos adolescentes que habían cometido delitos considerados graves.

Cabe resaltar que la primera división de justicia juvenil ha sido fundada en Estados Unidos, bajo el amparo de las normas del estado federal de Illinois durante el año de 1899; y de forma ejemplar después de 25 años los demás estados implementaron esta división con excepción a dos estados quienes han preferido establecer sistemas similares de tribunales de justicia juvenil. (Second Chances, 1999).

Pero cabe resaltar que estos cambios se dieron con mayor auge en la década de los 90 en casi todos los estados del país norteamericano donde se vio reforzar el aspecto legal y político, en razón a los adolescentes que cometieron delitos e iban contra la norma penal. Dentro de nuestro estado peruano la norma vigente para los adolescentes que vienen delinquiendo son muy tolerantes, ya que según nuestro ordenamiento jurídico estas acciones delictivas que comete un adolescente simplemente la califica como

infracciones el cual tiene como consecuencia sería el incremento excesivo de la tasa de criminalidad adolescente llamada también la delincuencia juvenil.

Debemos poner de manifiesto que el delito de robo es considerada como la acción de apoderamiento mediante sustracción al igual que el hurto, pero con empleo de violencia o la existencia de una grave amenaza sobre la víctima, que tiene el propósito de anular su voluntad de defensa y así consumir la sustracción o el apoderamiento en situación de ventaja y dominio sobre el sujeto pasivo del hecho delincencial. (Salinas Siccha, 2015, p. 114).

De acuerdo a ello, se puede entender que lo que motiva que la pena del robo sea superior al del hurto, es la existencia de un alto grado de amenaza, pues en la primera, se recurre al uso de la violencia y la atemorización; no obstante, ello cambia cuando un menor de edad es el que comete actos contra la ley, permitiendo con ello que estos sujetos que atentan con el patrimonio ajeno, no sean sancionados, ni que se dé la reparación justa a la víctima del daño. Asimismo, el Código Penal peruano, subraya que los menores de 18 años están libres de toda responsabilidad penal. Ello debido a la imputabilidad, que bajo la lupa jurídica viene a ser aquella incapacidad psíquica de no poder comprender los efectos que van a producir sus acciones en contra de la ley, sumado a ello de que no tienen ni comprensión de lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Otro aspecto importante resulta entender que es ser inimputable, haciendo una interpretación bajo el contexto penal se dice al hecho de no tener facultades necesarias para conocer su hecho en la forma requerida por la norma jurídica sobre su conducta bajo un contexto penal, en consecuencia el sujeto está imposibilitado de dirigir sus acciones hacia el actuar ilícito, ya que no tiene la capacidad de discernimiento para dirigir un hecho irregular. (CREUS, 1999, págs. 331- 332)

Así mismo atendiendo a la Ejecutoria Suprema en el expediente 489 - 99 - Lima, ha referido que: Por minoría de edad debe de entenderse a una causal de inimputabilidad criminal, bajo el principio de presunción legal iure et de jure, ya que solo basta la sola

constatación de que el sujeto no ha alcanzado la mayoría de edad para poder determinar la exclusión de su responsabilidad penal el cual le exime de toda sanción estipulada por el código penal.

Otro aspecto que se debe tener en consideración es que la sociedad ha evolucionado, dentro de ella se tiene la presencia de alcohol, drogas, entre otras sustancias tóxicas alucinógenas que están a disposición de los adolescentes e inclusive de niños que es un factor que influye notablemente en la comisión de delitos como es el robo agravado, otro aspecto a tener en cuenta es el factor de la violencia familiar, la carencia económica, que conlleva a que el adolescente está inmerso en ilícitos penales tales como asaltos, asesinatos, etc., hecho que viene trayendo un reincidencia y habitualidad en la comisión de este delito, más aun sabiendo de que no existe norma alguna que sancione con severidad el actuar de estos jóvenes delincuentes en el Distrito de San Miguel, Provincia de San Román.

1.1.1. Problema general

¿Cuáles son las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Antecedentes internacionales

Moreno (2019), quien ha realizado el estudio denominado: “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los

ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002 - 2018”, investigación realizada en la Universidad de Santo Tomás, donde el autor llegó a concluir que: El Estado Colombiano se ha fortalecido mediante normas que permitan asegurar la ejecución de los objetivos para asegurar un modelo adecuado de seguridad ciudadana, bajo un contexto de políticas públicas que regulan la construcción y empleo de organismos institucionales para poder fortalecer la seguridad ciudadana a nivel de todo su territorio. Esta situación se ha venido dando mediante la participación de la sociedad civil frente a acciones y decisiones de política pública sobre seguridad ciudadana. Por lo tanto este aspecto ha dado resultado frente a la delincuencia juvenil que ha ido en crecida en los últimos años bajo un contexto participativo.

Díaz J. (2017). En la investigación realizada con el título “La Imputabilidad en la adolescencia”, investigación que ha sido realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México. donde se presenta las siguientes conclusiones: el derecho penal no logra sancionar a los adolescentes por estas considerados como personas inimputables, por la edad que tienen ante una situación delictiva donde han formado parte. Por lo tanto se ha logrado establecer dentro de su jurisdicción que la sanción penal sólo alcanza a las personas cuando estas tengan capacidad de discernir, y a la vez puedan ser considerados como personas imputables. Dentro del estudio el autor, ha dado cuenta de una situación certera es que en la antigüedad la persona menor de edad resultaba ser responsable por las conductas ilícitas que realizaba en contra de su comunidad, donde se incluía a sus ascendientes para poder resarcir el daño ocasionado. En la actualidad dentro de la legislación mexicana viene sancionando el ilícito penal de acuerdo a la edad que tiene la persona, en función al dinamismo que se presenta en la sociedad y más aún, en la ciudad de México, y por ende en las ciudad que tiene mayor población.

Celin J. (2016). Quien a realizado el estudio sobre la inimputabilidad del adolescente frente al derecho vulnerado de la víctima, dentro de la Cuarta Unidad Judicial de Garantías Penales, contravenciones y menores infractores de la ciudad de Quito en el Primer Semestre del 2015, tesis ejecutada en la Universidad Central del Ecuador. Donde

el autor presenta las siguientes conclusiones al culminar su estudio: Que cada persona es único dentro de la sociedad, por lo tanto lo diferencia de otras personas bajo diferentes preceptos, donde los adolescentes también son alcanzados bajo esta premisa, ya que no todos cuentan con la misma capacidad de madurez y discernimiento para entender las acciones que van a realizar. Por lo tanto en el estudio se mantiene la postura de la inimputabilidad sobre los adolescentes teniendo como base el argumento de que los avances tecnológicos están trayendo efectos sobre los jóvenes, por lo tanto motivan en su formación a tomar una serie de actitudes que lo irán reflejando ante la sociedad; Por lo tanto es correcto decir que muchas veces a pesar que el adolescente tenga capacidad de distinguir entre lo positivo y negativo, esto no conlleva de que entienda en cierta forma sobre su situación ya que las acciones que realiza se dan en mérito del contexto, situación y etapa social en la que vive. Por lo tanto la norma ecuatoriana defiende la postura de la inimputabilidad de los adolescentes. Pero también en el estudio se ha demostrado que las víctimas en los delitos de robo, hurto y otros sobre el patrimonio exigen una sanción ejemplar, bajo un contexto de castigo para el adolescente, resultando de que estos argumentos no son suficientes para recurrir al castigo y por ende a la reducción de la edad de inimputabilidad del adolescente.

Espinosa et al. (2015), quien a realizado su artículo de Investigación que lleva por título: “La percepción de inseguridad colombiana: sus consecuencias y determinantes”, estudio realizado en el país de Colombia donde resaltan las siguientes conclusiones: Se ha evidenciado concluir que la percepción de inseguridad de los colombianos se da en mérito a las medidas por las vivencias vividas por parientes que fueron víctimas de hurto durante los últimos tiempos. Pero también hace mención que las regiones donde se muestra una elevada población, más la influencia de la prensa se tiene un efecto en la percepción de inseguridad de las personas. Por otro lado se nota que la percepción de inseguridad en Colombia se crea bajo fronteras las cuales están relacionadas dentro del contexto en que vive la persona.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Espejo O. (2020). Donde ha realizado el estudio referente a la “Responsabilidad penal restringida para los adolescentes infractores que cometen hechos punibles tipificados como delitos en el Código Penal”, tesis realizada en la Universidad Nacional de Trujillo. Quien refiere que los índices de la delincuencia en los adolescentes se ha incrementado de forma alarmante en la Región de la Libertad y en otras localidades del país, que viene trayendo como consecuencia la presencia de cambios en la norma penal. Toda vez que los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 vienen aprovechando este contexto a fin de cometer diferentes delitos los cuales están denotados como delitos graves en el Código Penal, esta situación viene creando mucho miedo en la población. Teniendo como base de que los adolescentes de entre 16 y menos de 18 pueden madurar más rápido en relación a la vida, madurez mental, moral, física y sexual, teniendo esta situación bajo premisa pueden lograr tener conciencia de sus actos, en consecuencia estas personas llamadas jóvenes deben ser considerados imputables bajo el contexto de la norma penal. Por último se ha logrado identificar que el comportamiento delincuenciales empieza en los inicios de la adolescencia, a la edad de trece años; y se incrementa con el pasar de los años, donde va a alcanzar su punto máximo a los diecisiete años.

Bonilla (2018) en el estudio que ha realizado sobre “el sistema penal juvenil y su influencia en la reducción de las infracciones cometidas por adolescentes en Chiclayo”, quien a demostrado a través de un estudio cuantitativo, bajo el nivel descriptivo, con un diseño no experimental. Donde llega a concluir que: El centro de resocialización “José Quiñones Gonzales” no viene cumpliendo con las debidas sanciones que el personal administrativo debe de aplicar lo cual demuestra una deficiencia de carácter institucional; ya que el personal presenta deficiencias de especialización y así mismo se ha llegado a observar limitaciones en los familiares para poder acoger al adolescente resocializado. El presente estudio ha resultado importante para que el Estado pueda tener una información sobre los diversos modelos juveniles penales, así como la sanción de faltas y delitos

donde pueda darse un mayor nivel de ayuda a los adolescentes infractores y así resulten ser mucho más útiles para la sociedad.

Rengifo (2016). Quien ha realizado el estudio sobre el “Tratamiento de los menores de catorce años de edad que cometen infracciones contra la ley penal en la zona judicial de Huánuco”, Estudio que ha desarrollado para la obtención del título profesional de abogada. Cabe resaltar que las conclusiones a las cuales arribó el autor de la investigación fueron: Que los jueces de Familia de la ciudad de Huánuco vienen realizando una inadecuada aplicación de las normas que están establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes, los cuales están relacionadas a los menores de catorce años, refiriendo al análisis de forma concreta los delitos que son cometidos bajo un contexto de la crisis familiar que le rodea al adolescente. Por lo tanto cuando se aplican las medidas socioeducativas se debe considerar el respeto de los niños y adolescentes que permita su integración a la sociedad. También hace referencia que no debe de vulnerarse los derechos fundamentales del niño o adolescente mas por el contrario se le debe garantizar el derecho a la vida, bajo un contexto de integridad física y libertad personal, que deben ser tratados bajo el contexto de humanidad y con respeto a su dignidad con relación al Interés Superior del Niño.

Tejada, (2014), en su investigación el cual lleva por título: “Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”. Donde se tiene las conclusiones siguientes: Cada uno de los efectos sobre las medidas socioeducativas en el Perú no tienen un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar con mayor ahínco y detalle sobre la situación jurídica del adolescente Infractor, más aún si la tasa de la delincuencia juvenil va en crecida, esto nos lleva a tener la necesidad de construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde se tenga ligado al cumplimiento de medidas socioeducativas y de protección; que permitan resarcir en alguna medida el daño causado a la sociedad, en consecuencia se deberá de aplicar diferentes medidas de internamiento que están motivadas, y a la vez amparadas dentro de la norma y exentos de penas así como de procesos penales, bajo esta premisa

lo que se busca es la reducción de la delincuencia juvenil para poder tener una sociedad más segura y un tratamiento adecuado para la delincuencia juvenil.

1.2.3. Antecedentes locales

Calisaya (2015), a desarrollado el estudio sobre: “Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014 - 2015”, estudio desarrollado en la UANCV de la ciudad de Juliaca, donde se observa las siguientes conclusiones: La inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayores, y los más perjudicados son indudablemente la población sana, la delincuencia juvenil por otro lado viene generando inestabilidad porque muchas veces trae desconcierto al momento en que las personas toman la justicia con sus propias manos, el cual obedece a una reacción por el daño que se le viene ocasionando, es la misma población quien refiere que la delincuencia juvenil a aumentado de forma alarmante a consecuencia de los robos sufridos por desconocimiento, desconfianza de las instituciones vinculadas a la administración de justicia. En consecuencia la delincuencia propinada por los adolescentes es común y va en aumento llevando al grado de peligrosidad a un nivel muy alto en la ciudad de Puno, quien pide que el marco normativo sancionador para los adolescentes sea más efectivo.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Describir las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.

- Identificar la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. La delincuencia: Son acciones que tienen una fuerte incidencia social que van en contra del orden público. La delincuencia en consecuencia son acciones que van relacionadas a situaciones donde se presentan actos ilícitos así como faltas; mediante la acción u omisión, donde debe de existir el dolo, por lo general la delincuencia trae perjuicio para los integrantes de la sociedad.

2.1.2. La delincuencia juvenil en tiempos actuales

Se enfoca bajo dos aristas, a saber:

- **El primero**, se debe considerar la edad para poder determinar si es un agente juvenil
- **El segundo**, se debe determinar las conductas que dan lugar a la calificación del joven delincuente por la acción contraria a la ley.

Por lo tanto la edad común para considerar delincuencia juvenil oscila entre los 12 a 18 años de edad; en consecuencia, teniendo este límite podríamos considerar delincuente juvenil seguido del grado de responsabilidad en el hecho criminal; que obedecerá a conocer los fenómenos físicos y psíquicos del adolescente que dará razón a fijar los límites de edad ya considerados.

2.1.3. La delincuencia juvenil bajo el entorno de la sociedad

La delincuencia juvenil en estos tiempos se ha constituido en un tema de actualidad, bajo el contexto del derecho penal, así como en las ciencias de la criminología y sociales. Porque este tipo de delincuencia va en crecida de forma descontrolada. La delincuencia

juvenil, se desarrolla bajo un contexto social bien definido donde resalta los niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar.

Esto debido a que a estos grupos sociales el estado les ha negado tener acceso a los derechos humanos, como por ejemplo el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, entre otros que traen síntomas de resentimiento por parte del adolescente frente a la sociedad y sus autoridades.

2.1.4. Las pandillas frente a la norma

Para poder iniciar con este análisis debemos entender que una pandilla es un grupo de adolescentes que se van a juntar con el propósito de poder desarrollar actividades violentas y delictivas. Por lo general las pandillas están integradas por niños y jóvenes de entre 12 a 20 años de edad.

Con el tiempo este tipo de delincuencia juvenil se ha incrementado así como también ha evolucionado bajo el contexto social en diferentes partes del mundo, es por ello que los legisladores han insertado normas al Código Penal bajo la premisa de agravantes. Pero debemos de diferenciar de la pandilla con la asociación delictuosa, en consecuencia:

En el primero, se considera a una pandilla a una reunión habitual de tres o más personas, los cuales no tiene una organización definida bajo criterios de querer delinquir;

En el segundo, integra también al tomar participación en una banda, donde la pueden conformar tres o más personas, pero este grupo de personas está debidamente organizada para poder generar hechos ilícitos.

2.1.5. El patrimonio frente al derecho de la personas

El patrimonio frente al derecho de las personas es la configuración de un derecho en favor de la persona que será vulnerada mediante los delitos patrimoniales bajo un contexto jurídico, donde coexisten con la existencia de diferentes instituciones del derecho privado, a ello cabe resaltar lo manifestado por, Rojas Vargas (2017), quien refiere que:

Lo que se trata de descubrir es si el juez debe darle a dicha terminación como bien

mueble, ajenidad, posesión, dinero, valor, depósito, comisión, administración, propietario, prenda, gerente, administrador, socios, etc., su significado de causalidad, vale decir, la estipulada por el derecho civil, comercial o societario. (p. 86)

2.1.6. El bien jurídico protegido frente al derecho de propiedad

Dentro del ordenamiento jurídico nacional reconoce como bien jurídico en los delitos patrimoniales a la propiedad. el cual está establecido en el artículo 923 del Código Civil de 1984.

En la cual ha quedado establecido que, “la propiedad es el poder jurídico que permite a la persona usar, disfrutar, disponer y reivindicar un determinado bien. Bajo el contexto del interés de la sociedad y bajo los lineamientos de orden legal”.

Por lo tanto, la propiedad viene a hacer el poder jurídico pleno que tiene la persona sobre una cosa. Pero en sentido contrario esto no significa que sea ilimitado, por lo tanto esos límites lo fija la norma jurídica y como consecuencia se le impone barreras más allá de las cuales se le impide el señorío de la cosa o bien.

2.1.7. Definición y naturaleza del término patrimonio

Los especialistas en materia penal han logrado determinar lo siguiente en razón a la definición de patrimonio:

- **La concepción jurídica de patrimonio**

El patrimonio de una persona se sustenta en función a los derechos y obligaciones distinguidos de manera subjetiva bajo el ámbito del derecho público o privado.

- **La concepción económica de patrimonio**

Dentro de las ciencias penales se debe entender al patrimonio de una persona como un conjunto de bienes con valor económico los cuales no necesariamente deben estar reconocidos jurídicamente. Por lo tanto el agravio patrimonial debe entenderse como una efectiva merma económica en el individuo.

- **La concepción mixta de lo que significa patrimonio**

En esta concepción se concentran las dos posiciones anteriormente descritas bajo el término de la concepción híbrida.

Por lo tanto bajo este contexto se adhieren en el patrimonio de una persona solo a los bienes que tienen un valor económico, bajo el sustento de que el bien esté en el poder de la persona quien la reclama y genere lo que se denomina la relación jurídica tutelada por el derecho, y es esta teórica la que se mantiene vigente y adopta nuestro ordenamiento jurídico.

- **La concepción personal del patrimonio**

Desarrolla su concepto bajo la concepción mixta, quien sostiene que el patrimonio de una persona está conformado por todos los bienes que tienen un valor económico y que reciben una protección frente a la norma jurídica, el cual le permita el desarrollo de la persona bajo una garantía objetiva.

2.1.8. El delito de robo dentro del marco normativo nacional

- **El robo simple**

Delito que esta establecido en el articulo 288 del código penal actual y el delito de robo simple, ubicado en el articulo 188 del código penal, la cual expresa lo siguiente: "... El que, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de ocho años".

- **El delito robo agravado en la norma nacional**

Este delito bajo sus diferentes modalidades está establecido en el artículo 189 del código penal, el cual ha sido modificado en varias ocasiones mediante la ley Nro. 30076 y la ley Nro. 30077, donde se tiene establecido los diferentes supuestos normativos incluido su forma agravante.

Cabe resaltar que los adolescentes llegan a delinquir bajo los criterios siguientes: En inmueble habitado, durante noche o lugar desolado, a mano armada, mediante el concurso de dos a más personas entre otras figuras.

2.1.9. La naturaleza jurídica del delito de robo

- **Bien jurídico protegido**

Es el principio de protección de los bienes jurídicos bajo el arraigo constitucional. En ese sentido el bien jurídico tutelado en el robo agravado sería la propiedad de las cosas.

(Verdugo Gómez de la Torre, 2010, p. 55-56)

- **La tipicidad objetiva**

El sujeto activo.- En el delito de robo agravado puede ser cualquier persona que realiza la conducta típica e ilícita

El sujeto pasivo.- Es la persona titular del bien jurídico que protege el ordenamiento jurídico y que a la vez ha sufrido la lesión o se le ha puesto en peligro, en consecuencia la doctrina ha detallado que existen: Sujeto pasivo de la acción y el sujeto pasivo del objeto material.

2.1.10. La Inimputabilidad dentro de la doctrina nacional

Debe de entenderse por inimputabilidad a la falta de capacidad de culpabilidad, o que la persona venga padeciendo de alteraciones dentro de su aspecto físico o psicológico, el cual le impide comprender lo que sucede a su alrededor y de su actuar típico y antijurídico. Por lo tanto debemos de entender que las tres causas de imputabilidad:

- Minoría de edad, o que el sujeto esté su conducta establecida en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor;
- Alteraciones graves en la percepción de la realidad que puede haberse dado desde su nacimiento o desarrollo durante la infancia de la persona, y
- Enajenación y trastorno mental transitorio
- Estas causas descritas son determinadas como supuestos considerados como eximentes de responsabilidad penal.

2.1.11. Código de responsabilidad penal del adolescente

Dado mediante el Decreto Legislativo Nro. 1348, el cual a aprobado el código de responsabilidad penal de adolescentes, donde se establece varios puntos, pero debemos resaltar los más importantes relacionado a nuestro estudio:

- **Artículo I.- Responsabilidad penal especial**

El adolescente entre catorce y menos de dieciocho años de edad, es sujeto de derechos y obligaciones, por lo tanto va a responder por la comisión de una infracción.

Artículo II.- Principio de interés superior del adolescente

Se le debe de brindar la máxima satisfacción integral sobre sus derechos durante el proceso de responsabilidad penal. El adolescente debe ser escuchado en toda oportunidad que establezca el Código.

- **Artículo V.- Principio de justicia especializada**

El proceso de responsabilidad penal del adolescente es un proceso diferente al de una persona adulta.

- **Artículo VI. - Principio de desjudicialización o mínima intervención**

Se debe de adoptar medidas que eviten someter al adolescente a un proceso judicial, en consecuencia el artículo 23 señala la exoneración de responsabilidad penal, que ha letras dice:

Se encuentra exonerado de responsabilidad el adolescente que tenga anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia o que sufra alteraciones en la percepción.

2.1.12. Las medidas socioeducativas según nuestro marco legal

Se distinguen las siguientes en el marco normativo específico:

- **La amonestación**

Se le da una llamada de atención por parte del juez al adolescente, dicha exhortación tiene alcance a los padres, tutores o responsable del adolescente donde se les exige la existencia de un mayor control sobre la conducta del adolescente y la advertencia de las consecuencias jurídicas siempre en cuando llegue a reincidir.

- **La libertad asistida**

Se da mediante la designación por la gerencia de operaciones de centros juveniles del Poder Judicial para que una persona haga de tutor con el fin de orientar, supervisar al adolescente durante el tiempo que estime el juez.

- **Prestación de servicios a la comunidad**

Consiste en la realización de tareas acordes a la aptitud del adolescente el cual tiene un lapso de 06 meses.

- **Libertad restringida**

El adolescente debe de asistir y participar de forma obligatoria en el servicio de orientación, para poder ser sometido al programa dirigido para su educación y reinserción a la sociedad y tiene una duración de doce meses como tiempo máximo.

- **Medida socioeducativa privativa de libertad**

El internamiento del adolescente no debe exceder los seis meses como medida privativa de libertad.

2.1.13. Las Infracciones graves cometidas por adolescentes

Son las siguientes dentro de los más comunes cometidos por adolescentes:

- Delito de parricidio
- Delito de homicidio calificado
- Delito de homicidio calificado por la condición de la víctima
- Delito de feminicidio
- Delito de lesiones graves (segundo y tercer párrafo)
- Delito de lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar.
- Delito de instigación o participación en pandillaje pernicioso
- Delito de secuestro
- Delito de violación sexual
- Delito de violación de persona en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir
- Delito de violación sexual de menor de edad
- Delito de robo agravado
- Delito de extorsión
- Delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva.

2.1.14. La ejecución de medidas socio educativas

- **El juez de juzgamiento que tiene a cargo la ejecución**

Debe de verificar que el plan de tratamiento individual debe de corresponder con la medida socioeducativa impuesta en la sentencia, así mismo debe de controlar que la

ejecución de la medida socioeducativa no venga a afectar los derechos fundamentales del adolescente o en su defecto debe de revisar que no se encuentren fijadas en la sentencia condenatoria, en especial cuando exista internación del adolescente. Así mismo debe de resolver las solicitudes de variación de las medidas socioeducativas las cuales están dadas dentro de la sentencia. (Decreto Supremo 004-2018-JUS, 2018)

2.1.15. Normatividad donde se tiene las penas para el adolescente que ha cometido robo

Como es sabido dentro del artículo 20 del Código Penal, las personas menores de 18 años están exentas de responsabilidad penal. Dentro de este contexto el estado ha respondido con otro marco normativo frente a los delitos cometidos por adolescentes. Dentro del Perú se tiene al Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que fue dado mediante el Decreto Legislativo Nro. 1348, donde establece que las personas menores de edad que tengan los 14 años de edad hasta antes de los 18 años de edad pueden ser sancionados por la comisión de delitos.

Situación diferente se tiene para los adolescentes mayores de 10 año de edad, a quienes no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa que pueden ir desde la amonestación, hasta el internamiento en un centro juvenil hasta por 10 años.

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

- **Antijuricidad.-** Se define como el juicio negativo de valor que es contrario a derecho o la norma legal.
- **Código de los Niños y Adolescentes.-** Ordenamiento jurídico donde está establecido los derechos de los niños y adolescentes.
- **Delincuencia juvenil.-** Bajo el contexto normativo se entiende a personas que tienen la edad de 14 años y menores de 18, quienes realizan acciones contrarias a derecho lo cuál está tipificado como delito en el Código Penal, estas actitudes están reprimidas mediante la ley de responsabilidad penal del menor.
- **Internamiento.-** Es una medida coercitiva de carácter personal donde se privativa de

la libertad al adolescente por haber infringido presuntamente en hechos ilegales.

- **Infracción Penal.-** Son las acciones contrarias a derecho que son desarrolladas por menores de edad lo cuál están establecidos en el Código de los Niños y Adolescentes.
- **Inimputabilidad.-** Persona que no comprende de la realización de sus actos, por adolecer múltiples afección en su personalidad o por la edad que tienen.
- **Menores infractores.-** Son las personas menores de 18 años, que realizan conductas típicas las cuales están establecidas en el ordenamiento jurídico penal.
- **Patrimonio.-** Es el conjunto de bienes que pertenecen a una persona natural o jurídica, el cual tiene una estimación económica.
- **Reincidencia.-** Es la acción reiterada de una misma culpa o defecto, sobre hechos que van a generar responsabilidad criminal.
- **Reglas de conducta.-** Son las normas que conducen nuestros actos frente al contexto social.
- **Robo.-** Es el apoderamiento de bienes donde se emplea violencia o intimidación sobre las personas, causandoles daño.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

Las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes son la reincidencia y la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.

2.3.2. Hipótesis específica

- Existe una relación significativa entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.
- Existe una relación significativa entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.

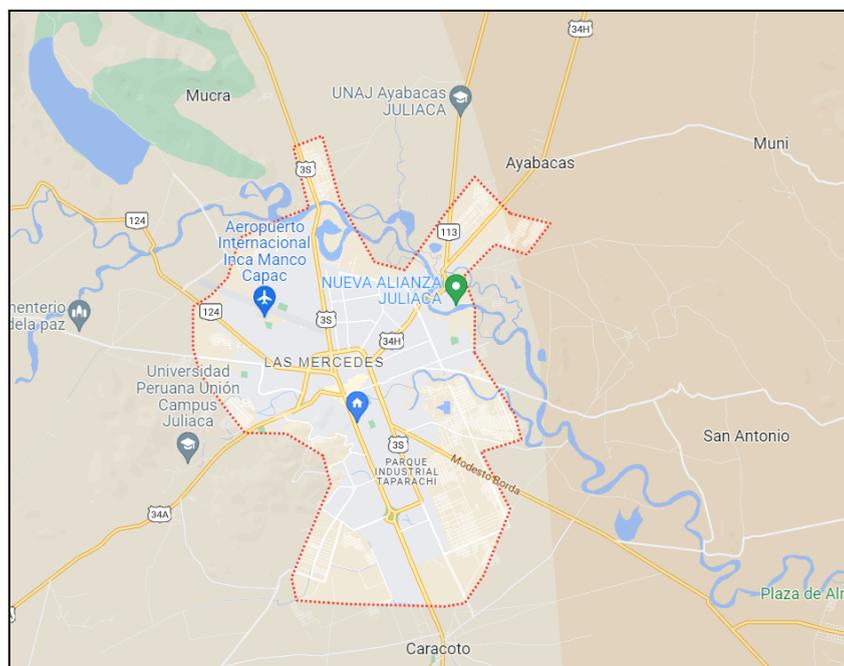
○

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La presente investigación se realizó en el distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Departamento de Puno, esta provincia tiene una extensión de 2 277,63 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado al lado nor - oeste del Lago Titicaca, actualmente ocupa el 3,2% de la superficie territorial del Departamento de Puno, cuenta hasta la fecha con una población de 240 mil 776 habitantes, su idioma oficial es el español.



Fuente: google maps.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Para el presente estudio la población estuvo conformada por los efectivos policiales que laboran en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Román, así como abogados litigantes que han tenido casos sobre hechos delincuenciales subsumidos al delito de robo agravado cometidos por menores de edad.

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio para la investigación fue tomada bajo el sistema no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Según (Sánchez y Reyes 2016) se realiza la elección de la nuestra muestra de forma no probabilística, por lo tanto cada uno de los elementos de la población serán tomados sin utilizar ninguna fórmula, en consecuencia la muestra estará dada en función a lo siguiente:

- 20 Abogados litigantes en materia penal que hayan conocido casos donde se haya cometido el delito de robo agravado por parte de adolescentes.
- 20 efectivos policiales de la comisaría de San Miguel que hayan conocido casos donde se haya cometido el delito de robo agravado por parte de adolescentes.

En consecuencia la muestra de estudio estuvo conformada por un total de 40 personas que han mostrado su predisposición para solucionar el cuestionario propuesto.

3.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se ha basado bajo el enfoque cualitativo ya que va de lo específico a lo general, además de buscar la expansión de los datos que se pueda obtener, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales; realizando el análisis de datos que implica la interpretación expresa de las definiciones y funciones del comportamiento humano.

Así mismo cabe mencionar a Charlot (1994), el cual hace referencia que “Es necesario completar y ampliar el análisis desde una perspectiva más amplia que contemple enfoques cualitativos y que pueda servir de base para entender y establecer con mayor criterio las políticas”.

3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó para el desarrollo de la investigación fue de nivel no experimental - de corte transversal, descriptivo normativo; para Hernández, (2014) se utiliza este tipo de investigación porque no se realizará la manipulación intencional de las variables. Lo que si se hace en una investigación experimental.

Así mismo en el presente estudio se optó por utilizar el tipo de investigación básico ya que ha permitido originar un marco teórico, además incrementar los conocimientos científicos, las investigaciones de este tipo no buscan el empleo práctico de sus hallazgos, sino el crecimiento del nivel cognitivo para dar frente a incógnitas o para que estos conocimientos adquiridos tengan la oportunidad de ser aplicados en otros estudios.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que se utilizó en la presente investigación fue el hermenéutico ya que se desea describir y estudiar fenómenos humanos relevantes de manera detallada y cuidadosa además de ser una técnica y método para la interpretación, además de ser determinante para el análisis de textos que contribuyen a la formulación del marco teórico, así como interpretar cada uno de los hallazgos.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnica

Para la recolección de datos se aplicó la encuesta, (Hernández 2014). Por la encuesta se tendrá contacto con las personas consideradas en la muestra de estudio que hayan tenido casos de robo agravado cometido por adolescentes.

Por otro lado se analizó el respectivo material bibliográfico, normas y jurisprudencia sobre casos de robo agravado cometido por adolescentes.

3.6.2. Instrumentos

Así mismo se utilizaron los instrumentos como:

- El cuestionario.
- Fichas bibliográficas.
- Fichas de análisis normativo

- Ficha de análisis de jurisprudencia.

3.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Variable independiente. Consecuencias de inimputabilidad en adolescentes	Normativo	- Causas de inimputabilidad art. 20 del C.P. - Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.	- Tipo de investigación: No experimental - de corte transversal, descriptivo normativo. - Enfoque de la investigación: Enfoque cualitativo.
	Social.	- Sociedad víctima del delito. - Opinión de la sociedad. - Medidas socioeducativas. - Internamiento del adolescente. - Infracción grave cometida por el adolescente.	- Diseño de investigación: Diseño hermenéutico. - Técnicas de recolección de datos: Encuesta. Análisis de material bibliográfico. Análisis de normas. Análisis de jurisprudencia.
Variable dependiente. Comisión del delito de robo agravado.	Normativo.	- Incremento de reincidencias en adolescentes. - Código Penal vigente, art. 189°.	- Instrumentos: El cuestionario. Fichas bibliográficas. Ficha de análisis normativo. Ficha de análisis de jurisprudencia.
	Social.	- Naturaleza jurídica del delito de robo. - Derecho al patrimonio. - Bien jurídico protegido.	

Fuente: Elaboración por la propia tesista.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN EL CUESTIONARIO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN.

Tabla 01: La medida socioeducativa impuesta al adolescente.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Considera usted que a la mayoría de los adolescentes a los que se les impuso una medida socioeducativa no privativa de libertad (amonestación, servicio comunitario, libertad asistida, libertad restringida) les ayudó a no reincidir en la comisión de un nuevo ilícito?	03	7.5%	37	92.5%	40	100%
¿Considera usted, que la medida adoptada por el estado está siendo eficiente para contrarrestar la comisión de adolescentes en delitos contra el patrimonio?	02	05%	38	95%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

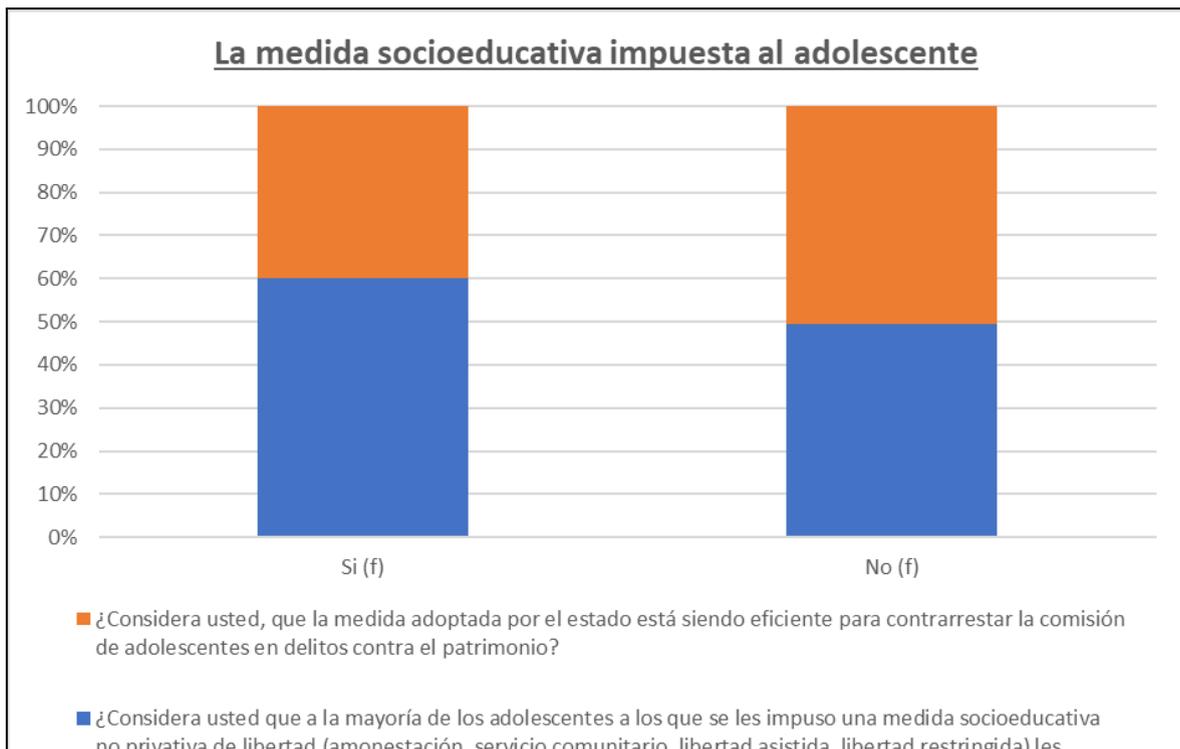


Figura 01: La medida socioeducativa impuesta al adolescente

Dentro de la tabla 01 se muestran los resultados sobre la medida socioeducativa que se le impone al adolescente es así que el 92.5% de personas sometidas a estudio consideran que la mayoría de los adolescentes a los que se les impuso una medida socioeducativa no privativa de libertad (amonestación, servicio comunitario, libertad asistida, libertad restringida) no les ayudó a que no puedan reincidir en la comisión de un nuevo ilícito penal, mientras que el 7.5% han referido lo contrario; así mismo se tiene al 95% de personas encuestadas quienes han referido que la medida adoptada por el estado no está siendo eficiente para contrarrestar la comisión de adolescentes en delitos contra el patrimonio, mientras que el 05% han dicho lo contrario.

Bajo el contexto de la ley penal, el adolescente siempre promueve la reincidencia en la comisión de un hecho ilícito es decir siempre vuelve a cometerlo debido a diferentes factores, en otras ocasiones el adolescente comete otros delitos aún más graves, el tema de la reincidencia considerando una concepción más genérica se puede comprender como la comisión de un delito a sabiendas que ya se cometió otro u otros varios delitos con anterioridad, y estos hayan sido ya sancionados por un juez competente. Es por ello

que ante esta situación cabe realizar la siguiente pregunta ¿por qué delinquen los adolescentes?, esta pregunta se puede responder considerando diversas conductas tipificadas como delito, pero un factor que se puede observar dentro de la sociedad es que estos adolescentes vienen de familias separadas y como consecuencia del divorcio de sus padres, ya que está considerado como una de las vivencias más traumáticas para el menor, que tendrá un efecto nocivo a corto, mediano y largo plazo. En consecuencia cuando estos episodios ocurran es muy probable que los adolescentes sufren un desequilibrio psicoemocional y conductual el cual se va a configurar como un maltrato emocional y físico, así también se convertirá en víctima de abandono y poca comunicación entre padres e hijos. Por otro lado los adolescentes que vienen delinquiendo son por que en sus hogares existe la ausencia de límites, reglas y control por parte de sus padres, así como también el bajo nivel económico de la familia, el consumo de drogas, el fracaso escolar por las dificultades de aprendizaje, la baja tolerancia a la frustración, entre otros factores que determina la delincuencia en los adolescentes. Por lo tanto el tema de la reincidencia, vienen a ser un fenómeno social el cual debe de ser atacado con programas de prevención general y especial, donde se garantice la participación del adolescente infractor de la ley penal todo con la finalidad de evitar que surjan nuevos delincuentes, es por ello que los resultados que se muestran en la tabla 01 guardan relación con la parte concluyente del estudio realizado por Moreno, (2019), quien ha realizado el estudio denominado: “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002 - 2018”, investigación realizada en la Universidad de Santo Tomás, donde el autor llegó a concluir que: El Estado Colombiano se ha fortalecido mediante normas que permitan asegurar la ejecución de los objetivos para asegurar un modelo adecuado de seguridad ciudadana, bajo un contexto de políticas públicas que regulan la construcción y empleo de organismos institucionales para poder fortalecer la seguridad ciudadana a nivel de todo su territorio. Esta situación se ha venido dando mediante la participación de la sociedad civil frente a acciones y decisiones de

política pública sobre seguridad ciudadana. Por lo tanto este aspecto ha dado resultado frente a la delincuencia juvenil que ha ido en crecida en los últimos años bajo un contexto participativo.

Tabla 02: La figura de la agravante en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente.

¿Cuál de las agravantes se presenta en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente?	(f)	(%)
A mano armada o réplica de arma de fuego	18	45%
En agravio de menores de edad o ancianos	01	2.5%
Con el concurso de dos o más personas	12	30%
Durante la noche	09	22.5%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

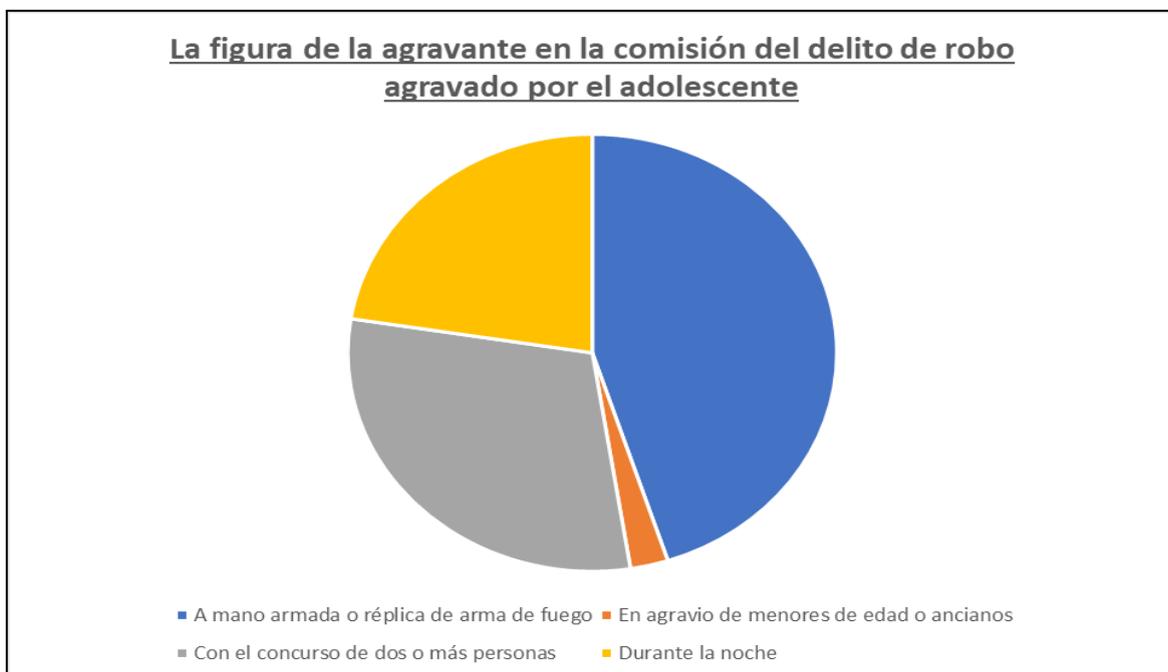


Figura 02: La figura de la agravante en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente

Dentro de la tabla 02 se tiene los resultados sobre cuál de las agravantes se presenta en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente, el 45% dijeron que el delito lo cometen a mano armada o réplica de arma de fuego, mientras que el 30% dijeron que cometen el delito con el concurso de dos o más personas; el 22.5% dijeron que el delito es cometido durante la noche; mientras que el 2.5% dijeron que cometen el delito en agravio de menores de edad o ancianos.

Dentro de la normatividad nacional y la doctrina sobre el tema en específico, ya se considera al adolescentes como infractor de la ley penal y sin duda tiene responsabilidad penal. Pero el problema surge en el proceso de determinación de su responsabilidad el cual debe de contar con todas las garantías otorgadas a un adulto, todo ello por su condición especial de ser adolescente. Esta posición la muestra actualmente la Doctrina de Protección Integral del adolescente, el cual plasma su teoría en las diversas normas de carácter internacional como es la Convención sobre los Derechos de los Niños. Es por ello que no se puede negar la responsabilidad del adolescente, bajo criterios penales por su accionar delincuenciales donde muchas veces son responsables de ilícitos penales como robo agravado, hurto, entre otros delitos, dentro del Código de los Niños y Adolescentes se puede observar que se tiene lineamientos que constituye un avance en el esfuerzo de garantizar el respeto de los derechos del adolescente infractor, ya que en este marco jurídico se ha producido novedosas garantías penales como es la prohibición de la reforma peyorativa de la sentencia, así mismo se ha considerando la limitación a los magistrados puede poder disponer la internación preventiva de un adolescente. Es por ello que la situación del adolescente que comete un delito no sólo debe ser analizada bajo el contexto normativo, ya que este problema tiene diferentes tintes ya sea desde el aspecto social, económico, familiar entre otros es por ello que en el Perú se refuerce el sistema penal juvenil que pueda orientar su trabajo hacia los sectores menos favorecidos de la población, es por ello que los resultados obtenidos en la presente tabla guardan relación con las conclusiones del estudio ofrecido por Rengifo, (2016). Quien ha realizado el estudio sobre el "Tratamiento de los menores de catorce años de edad que cometen

infracciones contra la ley penal en la zona judicial de Huánuco”, Estudio que ha desarrollado para la obtención del título profesional de abogada. Cabe resaltar que las conclusiones a las cuales arribó el autor de la investigación fueron: Que los jueces de Familia de la ciudad de Huánuco vienen realizando una inadecuada aplicación de las normas que están establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes, los cuales están relacionadas a los menores de catorce años, refiriendo al análisis de forma concreta los delitos que son cometidos bajo un contexto de la crisis familiar que le rodea al adolescente. Por lo tanto cuando se aplican las medidas socioeducativas se debe considerar el respeto de los niños y adolescentes que permita su integración a la sociedad. También hace referencia que no debe de vulnerarse los derechos fundamentales del niño o adolescente mas por el contrario se le debe garantizar el derecho a la vida, bajo un contexto de integridad física y libertad personal, que deben ser tratados bajo el contexto de humanidad y con respeto a su dignidad con relación al Interés Superior del Niño.

Tabla 03: Causa frecuente que incita la comisión del delito de robo agravado por el adolescente.

¿De las alternativas planteadas, cuál consideras que sea la causa más frecuente que incita a cometer el delito de robo agravado?	(f)	(%)
La falta de educación	02	05%
Carencia económica	32	80%
Desintegración familiar	06	15%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

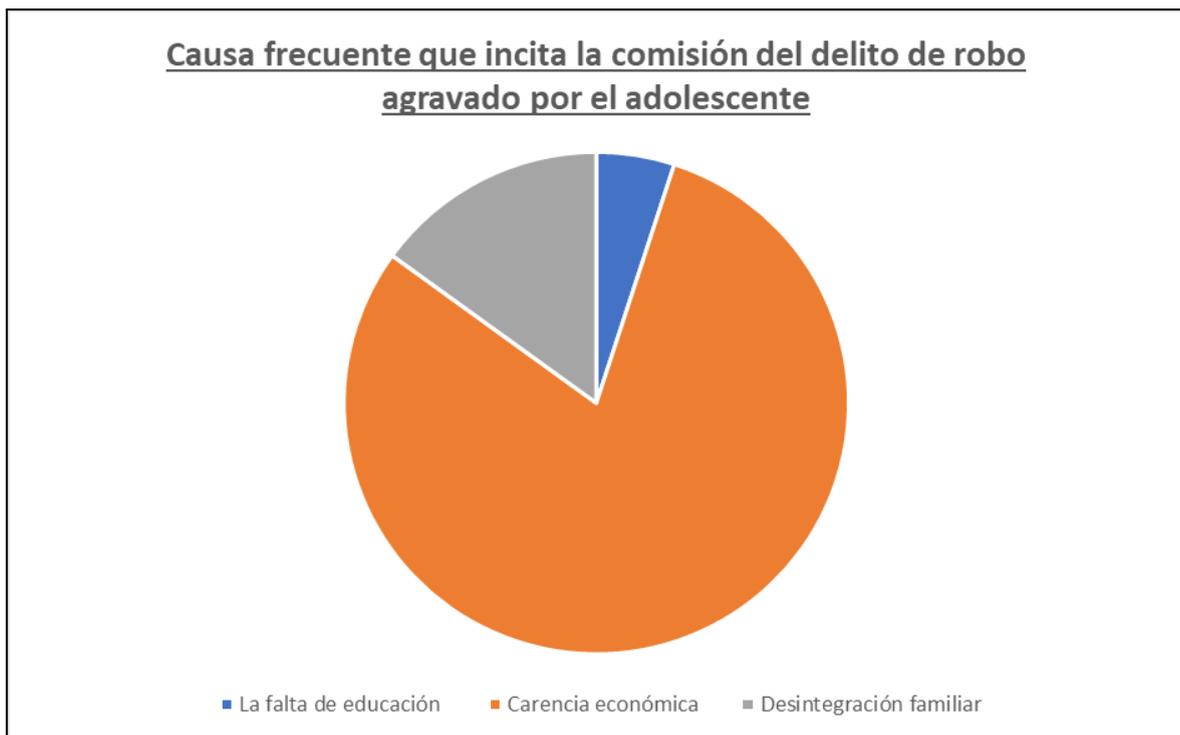


Figura 03: Causa frecuente que incita la comisión del delito de robo agravado por el adolescente

En la tabla 03 se tiene los resultados sobre la causa más frecuente que incita a cometer el delito de robo agravado, es así que se tiene al 80% de personas sometidas a estudio han referido que lo cometen por carencia económica; mientras que el 15% lo cometen por qué los adolescentes provienen de una familia desintegrada; el 05% han referido que los adolescentes cometen el delito por falta de educación.

Dentro del derecho penal orientado al adolescente que ha cometido un delito se tiene a la doctrina considerada como la de protección integral el cual está desarrollado bajo el contexto punitivo garantista, el cual analiza el hecho ilícito del adolescente sin eufemismos de un Derecho Penal Juvenil. Por lo tanto, bajo esta perspectiva el niño o adolescente recobra su categoría de persona por cuanto se le reconoce su dignidad. En consecuencia el Estado debe encontrarse a su servicio, pero el adolescente debe de considerar responder por sí mismo, ya que tendrá una capacidad de respuesta especial bajo el reconocimiento de la responsabilidad del adolescente, el cual dará origen a un Sistema Penal Juvenil que sin duda se asemejara al de los adultos, el adolescente como

sujeto de derecho penal juvenil debe ser considerado por la edad a la cual oscila su existencia ya que se hará frente a hechos delictivos realizados por un adolescente que según nuestra legislación sería utilizando bajo el criterio de responsabilidad, sin que ello implique que se le pueda exigir la misma responsabilidad de una persona adulta. En consecuencia la responsabilidad penal del adolescente será diferente a la del adulto, por tanto cada una de las medidas aplicables en uno u otro supuesto, deben tener la misma finalidad el cual es prevenir la reincidencia y la proliferación de la delincuencia en los adolescentes, por último podemos decir que el adolescente al momento de cometer un delito tienen una responsabilidad atenuada, una diferencia de grados en sanciones diferentes, de lo analizado los resultados encontrados en la tabla guardan cierta relación con los resultados conseguidos en el estudio de Calisaya (2015), a desarrollado el estudio sobre: “Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014 - 2015”, estudio desarrollado en la UANCV de la ciudad de Juliaca, donde se observa las siguientes conclusiones: La inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayores, y los más perjudicados son indudablemente la población sana, la delincuencia juvenil por otro lado viene generando inestabilidad porque muchas veces trae desconcierto al momento en que las personas toman la justicia con sus propias manos, el cual obedece a una reacción por el daño que se le viene ocasionando, es la misma población quien refiere que la delincuencia juvenil a aumentado de forma alarmante a consecuencia de los robos sufridos por desconocimiento, desconfianza de las instituciones vinculadas a la administración de justicia. En consecuencia la delincuencia propinada por los adolescentes es común y va en aumento llevando al grado de peligrosidad a un nivel muy alto en la ciudad de Puno, quien pide que el marco normativo sancionador para los adolescentes sea más efectivo.

Tabla 04: Condiciones psíquicas para perpetrar el robo agravado por parte del adolescente.

¿Bajo qué condiciones o circunstancias psíquicas considera usted que el adolescente participa en la perpetración de un robo?	(f)	(%)
Sobrios	02	05%
Bajo efectos del alcohol	24	60%
Bajo efectos de estupefacientes	14	35%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

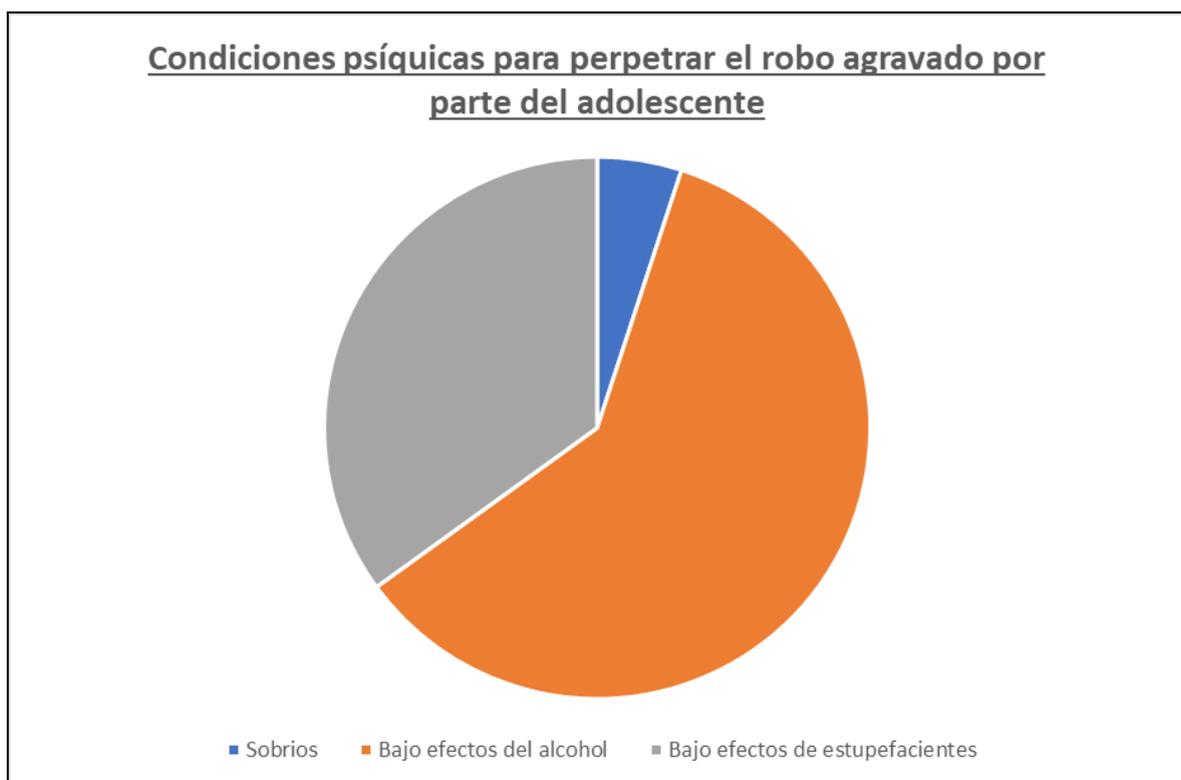


Figura 04: Condiciones psíquicas para perpetrar el robo agravado por parte del adolescente

En la tabla 04 se muestran los resultados que fueron obtenidos sobre las condiciones psíquicas para perpetrar el robo agravado por parte del adolescente, donde han referido el 60% de personas encuestadas dijeron que el adolescente delinque cuando está bajo

efectos del alcohol, mientras que el 35% de personas dijeron que cometen delitos por estas bajo la influencia de estupefacientes y el 05% de personas dijeron que cometen el delito cuando están sobrios.

Sobre el problema de la delincuencia de los adolescentes se ha podido realizar diferentes análisis bajo diferentes enfoques y criterios que han generado una fragmentación del hecho donde han nacido diferentes concepciones doctrinarias, pues cada disciplina ha desarrollado su punto de vista, sin que hayan integrado avances dentro del contexto normativo nacional que beneficie a las ciencias penales y la misma salud pública. Por lo tanto resulta muy importante tratar la delincuencia en adolescentes de hoy como una posible delincuencia adulta que se puede desarrollar en tiempo futuro con mayor ferocidad. El problema de la delincuencia en adolescentes es considerado como un problema de salud pública, donde debe de ser enfocado como un fenómeno predecible así como prevenible. Porque en estos tiempos se han generado la existencia de barreras sociales que vienen impidiendo detectar los efectos de la delincuencia adolescente que se manifiestan en homicidios, violaciones y robos. Muchas veces el adolescente delinque en perjuicio de sus familiares por ende la relación entre delincuente y afectado es a veces muy cercana lo que estos sucesos promuevan el no accionar en contra del adolescente y como consecuencia, no se registren estas denuncias. Por último debemos de apuntar que en atención a los adolescentes que cometen delitos forman parte ya de un problema social que va a afectar a todas las áreas de la vida de los jóvenes que delinquen así como de su entorno familiar. Por lo tanto los resultados encontrados en la presente tabla tienen cierta relación con los resultados que ofrece en su estudio Tejada, (2014). El cual lleva por título: “Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”. Donde se tiene las conclusiones siguientes: Cada uno de los efectos sobre las medidas socioeducativas en el Perú no tienen un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar con mayor ahínco y detalle sobre la situación jurídica del adolescente Infractor, más aún si la tasa de la delincuencia juvenil va en crecida, esto nos lleva a tener la necesidad de

construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde se tenga ligado al cumplimiento de medidas socioeducativas y de protección; que permitan resarcir en alguna medida el daño causado a la sociedad, en consecuencia se deberá de aplicar diferentes medidas de internamiento que están motivadas, y a la vez amparadas dentro de la norma y exentos de penas así como de procesos penales, bajo esta premisa lo que se busca es la reducción de la delincuencia juvenil para poder tener una sociedad más segura y un tratamiento adecuado para la delincuencia juvenil.

Tabla 05: Los adolescentes y las drogas en la comisión del delito de robo agravado.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Consideras que la mayoría de los adolescentes, previo a infringir la ley penal se drogan y/o ingieren alcohol?	38	95%	02	05%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

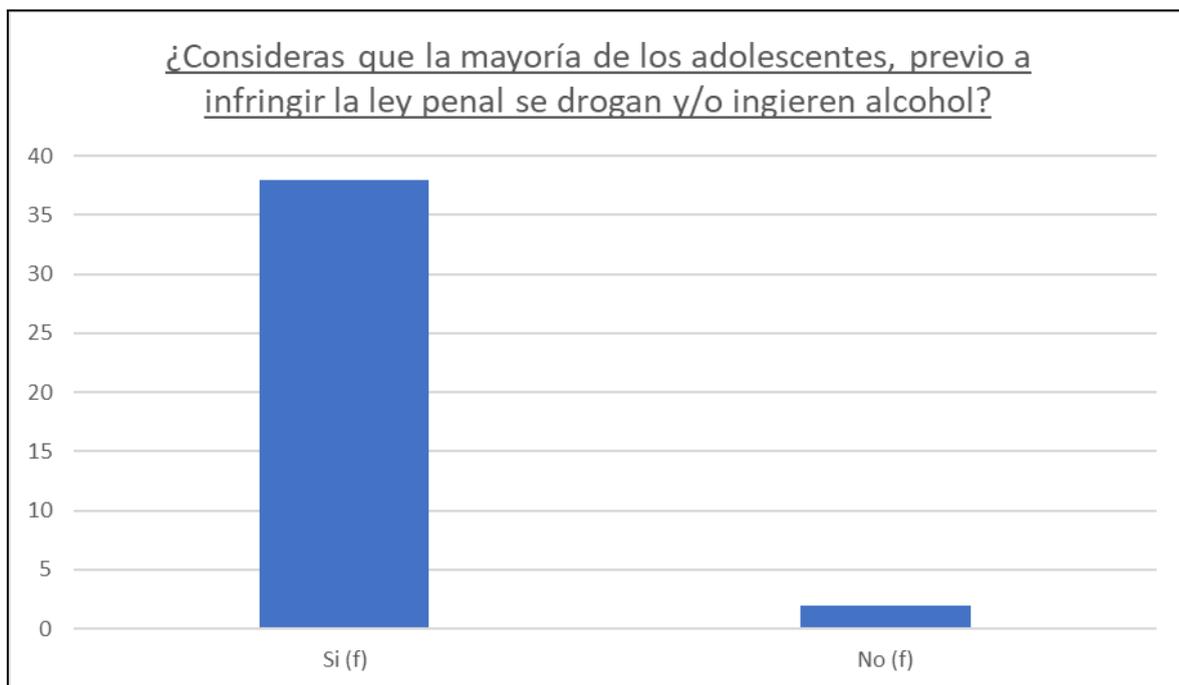


Figura 05: Los adolescentes y las drogas en la comisión del delito de robo agravado

Dentro de la tabla 05 se tiene los resultados sobre el estado del adolescente es así que el 95% de personas encuestadas manifestaron que la mayoría de los adolescentes, previo a

infringir la ley penal si se drogan y/o ingieren alcohol, mientras que el 05% dijeron lo contrario. La delincuencia en adolescente, reúne toda la problemática de un proceso delincencial evolutivo que se ha desarrollado con el tiempo, donde se le dio muy poca importancia por el ordenamiento jurídico. Por cuanto este tipo de delincuencia es considerada como una delincuencia latente; ya que los adolescentes desarrollan características antisociales que el mismo menor lo ha ido formando y concibiendo, muchas veces estas características no necesariamente harán que se genere conductas delictivas, ya que esto dependerá más bien de los diversos agentes que van a influir en el desarrollo del adolescente. Frente a esta situación se puede observar que las malas compañías, el trabajo inadecuado, el deambular callejero y la desocupación vienen hacer factores secundarios pero que no son determinantes, lo que puede ocasionar que la delincuencia sea generada bajo el contexto de susceptibilidad o vivencias antisociales. Por otro lado se tienen a una realidad social frustrante o una familia excesivamente indulgente, o que el menor haya vivido dentro de un entorno delictivo, estos factores serían situaciones que promuevan a que el menor adopte un estilo de vida delictivo. También se tiene una actitud reiterativa y moralizante de los padres donde se identifica el hecho negativo, haciendo concebir la evolución delictiva, la marginación y el poco contacto que el adolescente podría mantener con el contexto social. De lo analizado se tiene que los resultados mostrados en la presente tabla guardan relación con la parte concluyente del estudio promovido por Calisaya (2015), a desarrollado el estudio sobre: "Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014 - 2015", estudio desarrollado en la UANCV de la ciudad de Juliaca, donde se observa las siguientes conclusiones: La inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayores, y los más perjudicados son indudablemente la población sana, la delincuencia juvenil por otro lado viene generando inestabilidad porque muchas veces trae desconcierto al momento en que las personas toman la justicia con sus propias manos, el cual obedece a una reacción por el daño que se le viene ocasionando, es la misma población quien refiere que la delincuencia juvenil a

aumentado de forma alarmante a consecuencia de los robos sufridos por desconocimiento, desconfianza de las instituciones vinculadas a la administración de justicia. En consecuencia la delincuencia propinada por los adolescentes es común y va en aumento llevando al grado de peligrosidad a un nivel muy alto en la ciudad de Puno, quien pide que el marco normativo sancionador para los adolescentes sea más efectivo.

Tabla 06: Sanción adecuada sobre la conducta delictiva del adolescente.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Cree que por el hecho que no se sanciona adecuadamente a la conducta delictiva del menor, contribuye a que se formen bandas y pandillas juveniles?	34	85%	06	15%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

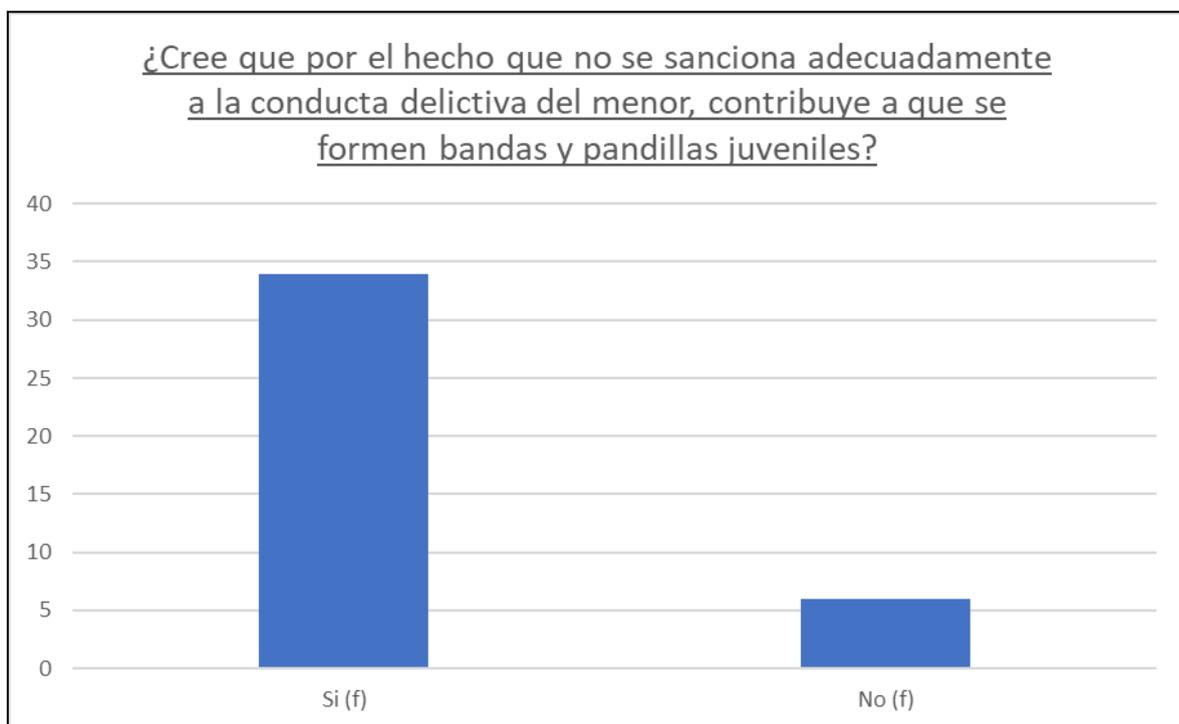


Figura 06: Sanción adecuada sobre la conducta delictiva del adolescente

En la tabla 06 se tiene los resultados sobre la sanción adecuada que debe recibir el adolescente cuando comete algún delito es por ello que el 85% de personas encuestadas

afirmaron que por el hecho que no se sanciona adecuadamente a la conducta delictiva del menor, contribuye a que se formen bandas y pandillas juveniles, mientras que el 15% de personas dijeron lo contrario.

Los adolescentes que cometen delitos en sus diferentes formas necesitan de forma imperiosa un grupo social para poder descargar su frustraciones así como sus problemas. Dentro de estos aspectos se debe observar la dificultad de aceptación o de adaptación dentro del contexto social. Así mismo los adolescentes llamados normales van a cometer ciertas fechorías o llamadas también travesuras que serían incapaces de realizar sin la presencia de adolescentes por estar viviendo un momento de travesura. Los adolescentes delincuentes generan y desarrollan su actividad antisocial de forma intensa dentro de su entorno social ya que no serán víctimas de criticas, muy por el contrario estas acciones ilícitas serán valoradas por la audacia y valentía impartida al pretender burlar la justicia. Por otro lado se tiene a los adolescentes que consumen con frecuencia diferentes tipos de drogas las cuales van a presentar características similares a los anteriores. Pero debe comprenderse que la droga es lo que une y cohesiona, al hecho ilícito motivando al adolescentes a que pueda delinquir, frente a una pandilla juvenil o el desarrollo de las mismas. Frente a los resultados que se han obtenido en la presente tabla estos guardan cierta relación con los resultados del estudio ofrecido por Díaz J. (2017). En la investigación realizada con el título “La Imputabilidad en la adolescencia”, investigación que ha sido realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México. donde se presenta las siguientes conclusiones: el derecho penal no logra sancionar a los adolescentes por estas considerados como personas inimputables, por la edad que tienen ante una situación delictiva donde han formado parte. Por lo tanto se ha logrado establecer dentro de su jurisdicción que la sanción penal sólo alcanza a las personas cuando estas tengan capacidad de discernir, y a la vez puedan ser considerados como personas imputables. Dentro del estudio el autor, ha dado cuenta de una situación certera es que en la antigüedad la persona menor de edad resultaba ser responsable por las conductas ilícitas que realizaba en contra de su comunidad, donde se incluía a sus

ascendientes para poder resarcir el daño ocasionado. En la actualidad dentro de la legislación mexicana viene sancionando el ilícito penal de acuerdo a la edad que tiene la persona, en función al dinamismo que se presenta en la sociedad y más aún, en la ciudad de México, y por ende en las ciudad que tiene mayor población.

Tabla 07: Carencia de economía del adolescente como causa para cometer el delito de robo agravado.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Cree que la mayoría de los adolescentes que incurrn en delito de robo carecen de economía suficiente para subsistir?	18	45%	22	55%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

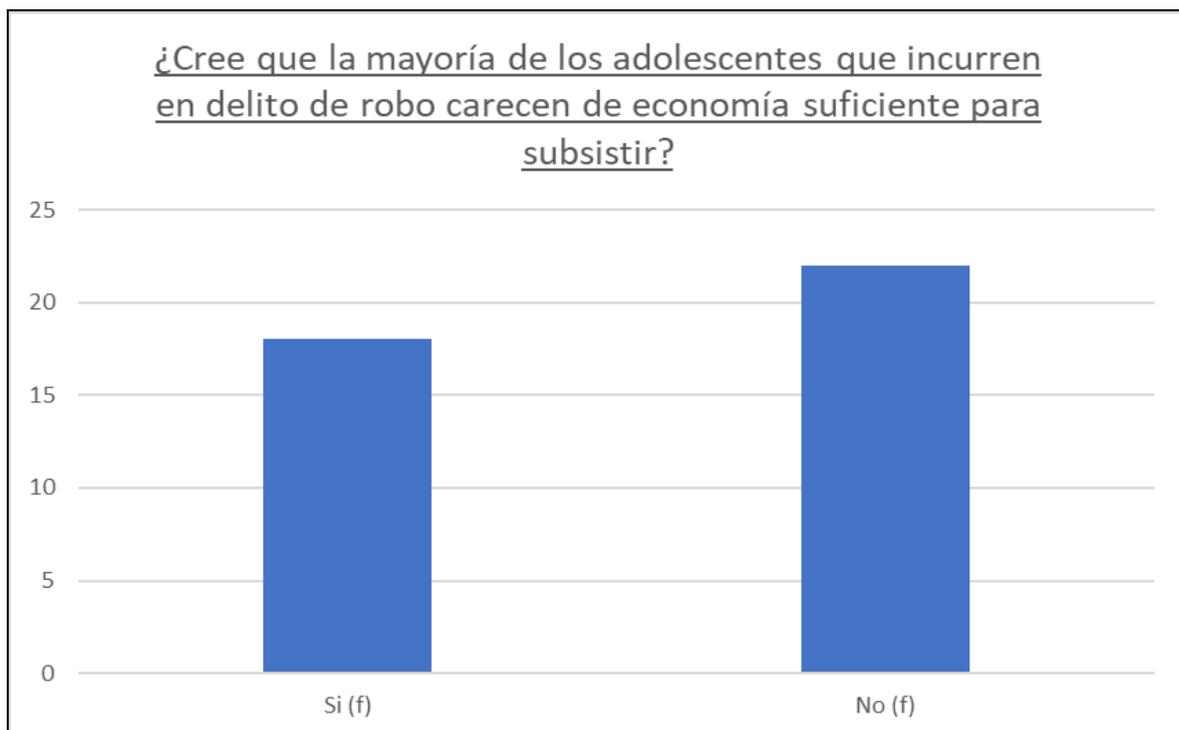


Figura 07: Carencia de economía del adolescente como causa para cometer el delito de robo agravado

Dentro de la tabla 07 se muestran los resultados sobre la carencia de economía del adolescente como causa para cometer el delito de robo agravado, es por ello que el 55%

de personas encuestadas dijeron que no cree que la mayoría de los adolescentes que incurrir en delito de robo carecen de economía suficiente para subsistir, mientras que el 45% manifestaron lo contrario.

Dentro de la experiencia vivida al interior del estado peruano nos lleva a observar a los grupos de delincuentes juveniles que en su mayoría son ocasionales, sin estabilidad en cuanto a sus miembros, donde se reúnen sólo para ciertas actividades, pero no debemos de descartar que estos menores tienden a mantener relaciones sociales con otros grupos delincuenciales. Por otro lado se ha logrado observar a los largo del tiempo que las juventudes agresivas tienen un sistema de soporte a la agresión, bajo un contexto de creer que la agresión es legítima que dará paso al refuerzo de su autoestima y estatus entre el grupo de iguales. Así mismo se ha puede observar que el grupo adolescente presenta características delictivas como consecuencia a la carencia de economía las cuales deben de ser contenidas y encauzadas bajo comportamientos donde se aporten una buena elaboración de su crisis adolescente. Es así que los resultados encontrados presentan cierta relación con los resultados obtenidos en la investigación propuesta por Bonilla (2018) en el estudio que ha realizado sobre “el sistema penal juvenil y su influencia en la reducción de las infracciones cometidas por adolescentes en Chiclayo”, quien a demostrado a través de un estudio cuantitativo, bajo el nivel descriptivo, con un diseño no experimental. Donde llega a concluir que: El centro de resocialización “José Quiñones Gonzales” no viene cumpliendo con las debidas sanciones que el personal administrativo debe de aplicar lo cual demuestra una deficiencia de carácter institucional; ya que el personal presenta deficiencias de especialización y así mismo se ha llegado a observar limitaciones en los familiares para poder acoger al adolescente resocializado. El presente estudio ha resultado importante para que el Estado pueda tener una información sobre los diversos modelos juveniles penales, así como la sanción de faltas y delitos donde pueda darse un mayor nivel de ayuda a los adolescentes infractores y así resulten ser mucho más útiles para la sociedad.

Tabla 08: Sanción al adolescente desde el punto de vista penal al igual que una persona mayor de edad.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Considera que a los adolescentes se les debería sancionar penalmente al igual que una persona adulta por la comisión de robo agravado?	36	90%	04	10%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

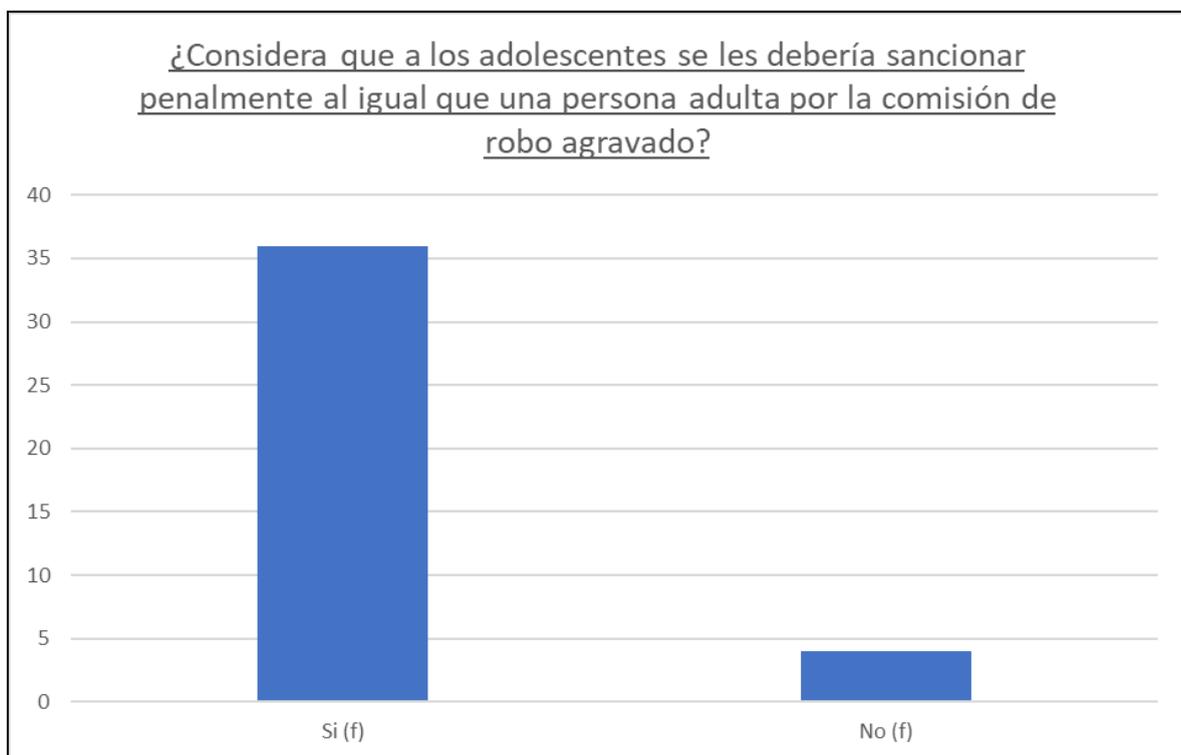


Figura 08: Sanción al adolescente desde el punto de vista penal al igual que una persona mayor de edad

Dentro de la tabla 08 se muestran los resultados sobre la sanción que debe recibir el adolescente desde el punto de vista penal el cual debe ser igual que una persona mayor de edad, es así que el 90% de personas afirmaron estar de acuerdo, mientras que el 10% manifestaron lo contrario.

Cada uno de los delitos que son cometidos por los adolescentes, se dan como

consecuencia del delito de robo agravado, lo que son vistos por los jóvenes como una forma sencilla de obtener dinero. Pero debe prestarse una principal atención ya que estos ilícitos penales son planeados y dirigidos por personas adultas muchas veces de su entorno permanente del menor, quienes van a inducir al adolescente al hecho ilícito, todo ello para burlar a la justicia. Estos comportamientos muchas veces la infringen mediante chantajes, la presión, el engaño y la mentira. La realidad nos muestra que los menores desconocen la ilegalidad de los actos que vienen ocasionando, pero se involucran en la delincuencia por lo fácil que resulta esta actividad más que todo para obtener dinero y porque resulta fácil el hecho de poder satisfacer sus necesidades económicas y promover la de otros. Frente a esta realidad los resultados obtenidos en la tabla tienen cierta relación con los resultados que muestra el estudio de Celin, J. (2016). Quien a realizado el estudio sobre la inimputabilidad del adolescente frente al derecho vulnerado de la víctima, dentro de la Cuarta Unidad Judicial de Garantías Penales, contravenciones y menores infractores de la ciudad de Quito en el Primer Semestre del 2015, tesis ejecutada en la Universidad Central del Ecuador. Donde el autor presenta las siguientes conclusiones al culminar su estudio: Que cada persona es único dentro de la sociedad, por lo tanto lo diferencia de otras personas bajo diferentes preceptos, donde los adolescentes también son alcanzados bajo esta premisa, ya que no todos cuentan con la misma capacidad de madurez y discernimiento para entender las acciones que van a realizar. Por lo tanto en el estudio se mantiene la postura de la inimputabilidad sobre los adolescentes teniendo como base el argumento de que los avances tecnológicos están trayendo efectos sobre los jóvenes, por lo tanto motivan en su formación a tomar una serie de actitudes que lo irán reflejando ante la sociedad; Por lo tanto es correcto decir que muchas veces a pesar que el adolescente tenga capacidad de distinguir entre lo positivo y negativo, esto no conlleva de que entienda en cierta forma sobre su situación ya que las acciones que realiza se dan en mérito del contexto, situación y etapa social en la que vive. Por lo tanto la norma ecuatoriana defiende la postura de la inimputabilidad de los adolescentes. Pero también en el estudio se ha demostrado que las víctimas en los delitos de robo, hurto y

otros sobre el patrimonio exigen una sanción ejemplar, bajo un contexto de castigo para el adolescente, resultando de que estos argumentos no son suficientes para recurrir al castigo y por ende a la reducción de la edad de inimputabilidad del adolescente.

Tabla 09: Discernimiento del adolescente frente al delito cometido.

Pregunta Evaluada	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Según su experiencia, considera que usted y los otros adolescentes de entre 14 y 18 años ya pueden discernir correctamente lo bueno de lo malo, por lo que el adolescente que cometa delitos como robo agravado u homicidio debe responder penalmente?	37	92.5%	03	7.5%	40	100%

Fuente: Cuestionario desarrollado en el estudio.

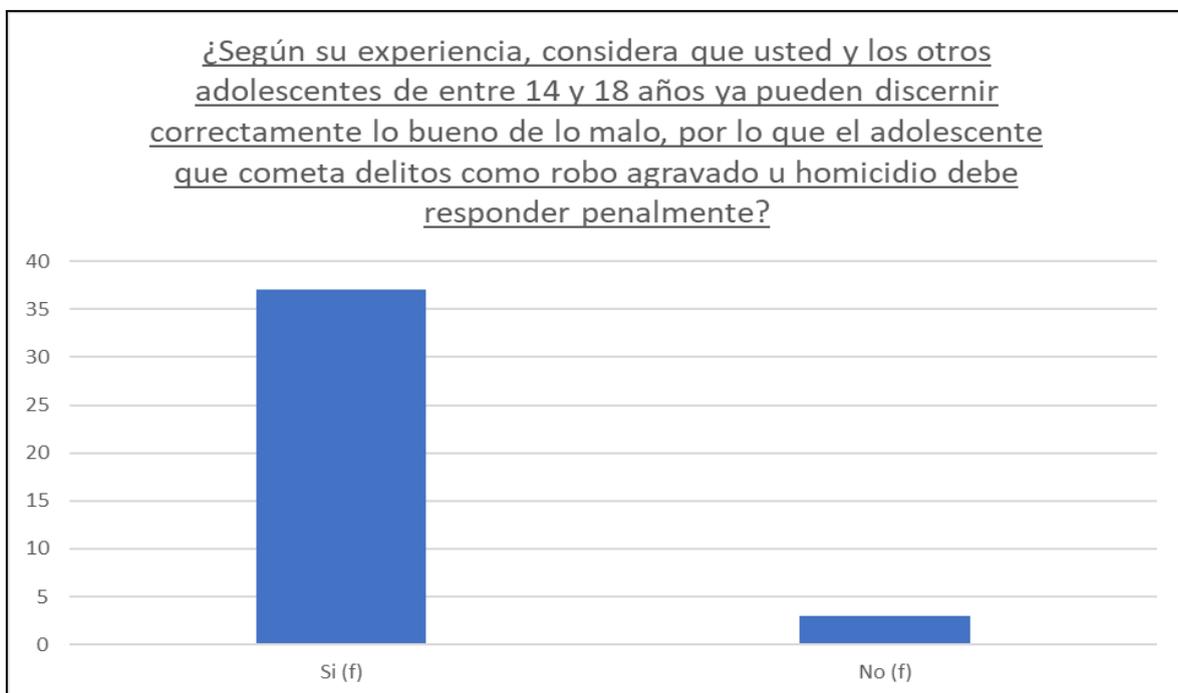


Figura 09: Discernimiento del adolescente frente al delito cometido

Dentro de la tabla 09 se muestran los resultados sobre el discernimiento del adolescente frente al delito cometido, es así que el 92.5% de personas afirmaron que según su

experiencia, considera que usted y los otros adolescentes de entre 14 y 18 años ya pueden discernir correctamente lo bueno de lo malo, por lo que el adolescente que cometa delitos como robo agravado u homicidio debe responder penalmente, mientras que el 7.5% dijeron lo contrario.

El delito de robo agravado cometido por los adolescentes van a causar al mismo tiempo contestación y sumisión, agresión y apatía, satisfacción y castigo. Muchas veces esta situación va a satisfacer el narcisismo del adolescente, pero esta situación lleva también a promover una salida al conflicto que representa frente a una actuación sádica y masoquista. Es por ello que frente a algunos casos el objeto del robo en general corresponde a una opción simbólica, esto puede responder a una necesidad de apropiación; por lo tanto se elige entonces el objeto en función de la facilidad de su objeción. Para el adolescente lo más importante es generar escenas donde se promueva el desarrollo del robo como un delito bajo un sentido psicosocial que adquiere. Es por ello que el adolescente delinque por la necesidad de experimentarse trayendo como consecuencia significaciones completamente. Es por ello que el robo debe entenderse como una acción exponente material de éxito social. Es por ello que los resultados guardan relativa relación con los resultados obtenidos en el estudio de Espejo, O. (2020). Donde ha realizado el estudio referente a la “Responsabilidad penal restringida para los adolescentes infractores que cometen hechos punibles tipificados como delitos en el Código Penal”, tesis realizada en la Universidad Nacional de Trujillo. Quien refiere que los índices de la delincuencia en los adolescentes se ha incrementado de forma alarmante en la Región de la Libertad y en otras localidades del país, que viene trayendo como consecuencia la presencia de cambios en la norma penal. Toda vez que los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 vienen aprovechando este contexto a fin de cometer diferentes delitos los cuales están denotados como delitos graves en el Código Penal, esta situación viene creando mucho miedo en la población. Teniendo como base de que los adolescentes de entre 16 y menos de 18 pueden madurar más rápido en relación a la vida, madurez mental, moral, física y sexual, teniendo esta situación bajo premisa pueden

lograr tener conciencia de sus actos, en consecuencia estas personas llamadas jóvenes deben ser considerados imputables bajo el contexto de la norma penal. Por último se ha logrado identificar que el comportamiento delincucional empieza en los inicios de la adolescencia, a la edad de trece años; y se incrementa con el pasar de los años, donde va a alcanzar su punto máximo a los diecisiete años.

4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS SEGÚN LAS HIPÓTESIS PLANTEADA

Según los resultados que fueron obtenidos en la investigación estos han influido en la decisión establecida, por cuanto la hipótesis general planteada en el presente estudio ha sido debidamente corroborada lo que confirma que las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes son la reincidencia y la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel durante el año 2022, por cuanto el injusto resarcimiento del bien a la víctima, así como la vulneración de cada uno de los derechos, hace que el hecho evidente cometido por los menores se deba muchas veces a que son forzados a cometer ilícitos inducidos por la necesidad y el vicio. Es por ello que muchos estudios realizados hayan considerado que los menores de edad infractores vienen hacer víctimas del sistema, ya que el Estado los tiene como una población olvidada, donde se les limita el acceso a una educación de calidad, así mismo se les priva de tener mayores oportunidades laborales que deben ser el motor que mueve la economía del Perú; frente a esto se tiene una ineficiente política de inclusión social. Por otro lado haciendo un análisis doctrinal se tiene que la delincuencia practicada por los adolescentes debe de ser considerado como un fenómeno importante hoy en día, donde deba de darse la búsqueda de soluciones por medio de estudios a nivel normativo, social, psicosocial y familiar. Por otro lado según lo establecido dentro de nuestro estudio mediante los resultados obtenidos en las diferentes tablas existe un incremento en la práctica de la delincuencia por parte de los adolescentes infractores a la ley penal, frente a esta situación el Estado peruano se encuentra limitado para poder perseguir de forma eficiente y sancionar a estas personas quienes se consideran inimputables, lo que promueve la reincidencia, el no resarcimiento a la víctima y como consecuencia más

caótica el fallecimiento de los adolescentes en diferentes crezcas callejeras. Es por ello frente a esta situación se hace necesario que nuestros legisladores promuevan un shock de normas más rígidas que permitan sancionar al adolescente delincuente para poder reducir el índice de la delincuencia juvenil, el cual permita garantizar la seguridad pública a cada uno de los ciudadanos de a pie, asimismo el estado debe de garantizar la promoción de diferentes medidas socioeducativas que permita adoptar a los menores de edad infractores para desarrollar políticas de rehabilitación más eficaces, lo que en la práctica hoy en día no se viene dando. Por otro lado se tiene que los adolescentes que alguna vez han cometido algún delito, vuelvan a reincidir valiéndose de que no cuentan con edad suficiente para comprender lo lícito de lo ilícito. Frente a este análisis existe la necesidad de disminuir la edad de inimputabilidad del adolescente el cual permita fortalecer la capacidad de combatir la delincuencia organizada que promueve el índice delictivo todo ello para poder garantizar la seguridad pública. Así mismo es conocido a todas luces que las diferentes organizaciones criminales vienen utilizando a menores de edad para poder cometer delitos graves como sicariato, robos, etc., todo ello porque la ley es muy protectora frente al menor de edad, esta situación trae como beneficio para que estas bandas organizadas se organicen mejor con adolescentes para cometer hechos ilícitos, por cuanto la sanción que recibirá el menor será mínima comparado a la de un adulto en situación similar. Por otro lado los adolescentes infractores mayores de 16 y menores de 18 años de edad, hoy en día se han constituido en peligrosos delincuentes, ya que cometen delitos como asesinato, tráfico de drogas, sicariato, violación, robo entre otros, lo que viene provocando la inseguridad ciudadana. Así mismo este comportamiento delictual de los menores de edad, viene apareciendo en la etapa de la adolescencia temprana y se consolida a la edad de los trece años, generando un incremento en su ferocidad en la etapa de la adolescencia media y tardía, hasta llegar al punto más alto que es a los 17 años de edad, situación que es muy peligrosa para la persona.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha llegado a describir que las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado, son la reincidencia y habitualidad, así mismo se ha podido observar que no se llega a resarcir el bien a la víctima del delito cometido por que los menores de edad son insolventes, así mismo las medidas adoptada por el estado no están siendo eficiente para contrarrestar la comisión de delitos en adolescentes.

SEGUNDA: Se ha logrado identificar que existe una relación entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia en la comisión del delito de robo agravado, por cuanto el estado no ha priorizado políticas socioeducativas lo cual permita la reorientación de los adolescentes que cometan delitos como robo agravado, ya que esta reeducación debe de ser de forma individual y no junto a otros delincuentes adolescentes, en consecuencia es necesario que el estado peruano reestructure las políticas concernientes al tratamiento del adolescente delincuente.

TERCERA: Se ha logrado identificar que existe una relación entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado ya que uno de los factores es la carencia económica en los adolescentes frente a esta situación existe un incremento de delitos contra el patrimonio en la ciudad de Juliaca, ya que la mayor parte de estos adolescentes provienen de familias familias desintegradas, conflictivas y de bajos recursos económicos.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al representante del Ministerio Público, cuando inicien con las diligencias necesarias para aquel delincuente adolescente que ha infringido la norma penal producto de la comisión de un delito pueda recibir una medida socioeducativa el cual esté acorde a la gravedad del hecho cometido para que sea considerado como modelo para otros adolescentes y así poder evitar su reincidencia.

SEGUNDO: A los magistrados del poder judicial, cuando determinen en su sentencia una medida socioeducativa, pueda valorar si el adolescente viene cursando estudios, así mismo si es reincidente en la comisión de un delito todo ello para poder impartir una adecuada medida socioeducativa el cual permita evitar su reincidencia.

TERCERO: A la ciudadanía en general a que puedan organizarse para prevenir la delincuencia juvenil propinada por adolescentes; donde deban de implementar con más cámaras de video vigilancia a fin de disminuir el elevado índice de delitos contra el patrimonio en la ciudad de Juliaca, así mismo impulsar a través de sus autoridades la creación de un centro de rehabilitación para los adolescentes que hayan convertido algún delito.

BIBLIOGRAFÍA

- Ambicho Céspedes, J. J. (2018). Factores que inciden en la comisión del delito de robo cometido por menores de edad en el distrito de Amarilis Huánuco 2015 – 2016 [Tesis de Grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1077>
- Antolisei, Francesco. “Manual de Derecho Penal. Parte General”. Editorial Temis, Bogotá Colombia, 8° edición, 1988.
- Arboleda C. I., Baquero M. C. & Domínguez M. P. (2010). La Inimputabilidad del menor en el Sistema Penal Colombiano. Univ. Estudio. Bogotá (Colombia) N° 7: 157-174. <https://doi.org/repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/44907/7%20La%20inimputabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias Torres, LUIS M.B. (2008). Manual de Derecho Penal. Parte General. Perú Lima: Editorial y Distribuidora de Libros S.A. Cuarta Edición. Pg. 132
- Armaza Armaza, E. (2013). El Tratamiento Penal del Delincuente Imputable Peligroso. Granada: Comares.
- Bacigalupo, Enrique, Lineamientos de la Teoría del Delito. Segunda Edición. Editorial Juricentro. 1985.
- Balestrini Acuña, Mirian (2006). Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas. Editorial BL Consultores Asociados, 7ª. Edición.
- Calizaya, (2015). “Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014-2015”, UANCV, Juliaca - Perú.
- Camizan Roman, Paola Silvia, “Adolescentes infractores considerados inimputables en el delito de sicariato”. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Campos Zuñiga M.; Vargas Rojas O.; “Las medidas de seguridad en materia penal juvenil”-Costa Rica.
- Carrasco Díaz, S. (2017). Metodología de la investigación. Lima - Perú: San Marcos.
- Charaja, Francisco. El MAPIC en la Metodología de investigación. 2da Edición. Sagitario Impresores. Puno- 2011.

- Creus, C. (1999). Derecho Penal. Parte General. Buenos Aires.
- Carrasco Días, S. (2017) Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación- 2º edición lima: Edit. San Marcos.
- Celin Vaca, J. E. (agosto 2016). La inimputabilidad del adolescente frente al derecho vulnerado de la víctima, dentro de la Cuarta Unidad Judicial de Garantías Penales Contravenciones y menores infractores de la ciudad de Quito en el Primer Semestre del 2015 [Tesis de Título, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7201/1/T-UCE-0013-Ab-325.pdf>
- Díaz Ibarra, J. (noviembre de 2017). La Imputabilidad en la adolescencia [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. <http://132.248.9.195/ptd2017/noviembre/0767687/0767687.pdf>
- Espejo Meléndez, O. D. (2020). Responsabilidad penal restringida para los adolescentes infractores que cometen hechos punibles tipificados como delitos en el Código Penal [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Universidad Nacional de Trujillo. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/16258>
- Espinosa, E., Ronderos, C., Bernal, F., & Castro, A. (16 de Octubre de 2015). La percepción de inseguridad colombiana: sus consecuencias y determinantes. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/1574-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5160-1-10-20170208.pd>
- Harbottle Quirós, Frank: "Inimputabilidad, peligrosidad criminal y medidas de seguridad curativas: mitos y realidades" (Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica).
- González, J. J. (1999). Imputabilidad disminuida. Determinación y ejecución de penas y medidas de seguridad. Actualidad Penal, 2: 21-48. Instituto Nacional de Estadística

- e Informática. (2018). PERÚ: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Visión Departamental, Provincial y Distrital. Lima.
- Monje Álvarez, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa . Bogotá . 75 MUÑOZ CONDE, F. (2008). La imputabilidad desde el punto de vista médico y jurídico penal. Revista de Derecho Penal y Criminología, (35), 27-38.
- Moreno, B. (2019). Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018. Universidad Santo Tomas.
- Oswaldo Artaza V. Y Raúl Carnevali R. “¿Incide la inimputabilidad en la atribución del dolo? Eventuales repercusiones en las medidas de seguridad”- (Revista Opinión Jurídica). PARDINAS, E (1975). Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. México, D. E: Siglo Veintiuno Editores. Decimotercera edición.
- Ramírez, S. (1981). La imputabilidad en el Derecho Penal Mexicano. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reátegui Sánchez, J. (2016). Tratado De Derecho Penal: Parte General. Vol. 2. Lima: Editora Y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L.
- Rengifo Quispe, Jeissy América. (2016), tesis para título de abogado “Tratamiento de los menores de catorce años de edad que cometen infracciones contra la ley penal en la zona judicial de Huánuco”, Universidad de Huánuco- Perú.
- Rivera Ciriaco, Robert V.: Un modelo psicosocial para adolescentes con trayectorias delictivas de alto riesgo provenientes de Lima Metropolitana, Callao y Trujillo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sigüenza Valdiviezo, C. R. (2010) La Posibilidad de imputar a los adolescentes infractores en el Sistema Penal Ecuatoriano [Tesis de Diplomado Superior, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2922>
- Tacilla Julca, M. A. (2017). Consecuencias de la inimputabilidad del adolescente de 16 y 17 años en la lucha contra la delincuencia juvenil, Independencia 2015-2016. [Tesis

de Título, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Universidad Cesar Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/11475>

Tejada Calderon, Sharon Andreina (2014), tesis para título de abogado “Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”, Universidad Privada Antenor Orrego-UPAO- Lima Perú.

Saturno Cuenca, L. J. (2019). Causas criminógenas en los adolescentes infractores de la Ley Penal en los delitos contra el patrimonio – Robo Agravado en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014 – 2018 [Tesis de título, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco.
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1717>

Salinas Siccha, R. (2015). DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO. Quinta Edición. Breña - Perú: INSTITUTO PACÍFICO S.A.C.

Sanabria Rojas, Rafael A. Las Medidas de Seguridad. Corte Suprema de Justicia. Escuela Judicial, noviembre 1993.

Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. México : EDITORIAL LIMUSA, S.A. DEC.V.

Sánchez Succe, Catalino D., “Proponer la Modificatoria del Artículo 20 Inc.2 del Código Penal para Controlar la Comisión de Delitos Graves en Adolescentes en la Ciudad De Chiclayo en el Período 2017”. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Witker, Jorge, Cómo elaborar una tesis en Derecho, p. 43.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
<p>- ¿Cuáles son las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?</p>	<p>- Describir las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>	<p>- Las consecuencias que genera la inimputabilidad en los adolescentes son la reincidencia y la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>	<p>Consecuencias de inimputabilidad Penal en adolescentes</p>	<p>- Causas de inimputabilidad art. 20 del C.P. - Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. - Sociedad víctima del delito. - Opinión de la sociedad. - Medidas socioeducativas. - Internamiento del adolescente. - Infracción grave cometida por el adolescente.</p>	<p>- Tipo de investigación: No experimental - de corte transversal, descriptivo normativo. - Enfoque de la investigación: Enfoque cualitativo. - Diseño de investigación: Diseño hermenéutico. - Técnicas de recolección de datos: Encuesta. - Análisis de material bibliográfico. - Análisis de normas. - Análisis de jurisprudencia. - Instrumentos: El cuestionario. - Fichas bibliográficas. - Ficha de análisis normativo. - Ficha de análisis de jurisprudencia.</p>
<p>- ¿Cuál es la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?</p>	<p>- Identificar la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>	<p>- Existe una relación significativa entre la inimputabilidad en los adolescentes con la reincidencia agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>	<p>Comisión del delito de robo agravado.</p>	<p>- Incremento de reincidencias en adolescentes. - Código Penal vigente, art. 189°. - Naturaleza jurídica del delito de robo. - Derecho al patrimonio. - Bien jurídico protegido.</p>	
<p>- ¿Cuál es la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022?</p>	<p>- Identificar la relación que existe entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>	<p>- Existe una relación significativa entre la inimputabilidad en los adolescentes con la habitualidad en la comisión del delito de robo agravado en la comisaría de San Miguel, de la provincia de San Roman durante el año 2022.</p>			

Anexo 02: Cuestionario aplicado a la investigación.

**UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN CARLOS” - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Consecuencias de inimputabilidad en adolescentes por haber cometido el delito de robo agravado en la comisaría del distrito de San Miguel - San Román, 2022

Estimado colaborador: Solicitamos, con fines de investigación del trabajo de tesis, su colaboración respondiendo las preguntas de la encuesta que tiene por finalidad, la recopilación de información con respecto a efectos de la inimputabilidad en adolescentes en la comisión del delito de robo agravado.

A continuación Ud. encontrará un conjunto de ítems, marque con un aspa en la alternativa correspondiente al nivel que más se ajuste a su respuesta. El cuestionario tiene carácter de anónimo y confidencial.

1. ¿Considera usted que a la mayoría de los adolescentes a los que se les impuso una medida socioeducativa no privativa de libertad (amonestación, servicio comunitario, libertad asistida, libertad restringida) les ayudó a no reincidir en la comisión de un nuevo ilícito?

Si ()

No ()

2. ¿Considera usted, que la medida adoptada por el estado está siendo eficiente para contrarrestar la comisión de adolescentes en delitos contra el patrimonio?

Si ()

No ()

3. ¿Cuál de las agravantes se presenta en la comisión del delito de robo agravado por el adolescente?

a. A MANO ARMADA O RÉPLICA DE ARMA DE FUEGO ()

b. EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD O ANCIANOS ()

c. CON EL CONCURSO DE DOS O MÁS PERSONAS ()

d. DURANTE LA NOCHE ()

4. ¿De las alternativas planteadas, cuál consideras que sea la causa más frecuente que incita a cometer el delito de robo agravado?

a. LA FALTA DE EDUCACIÓN ()

b. CARENCIA ECONÓMICA ()

c. DESINTEGRACIÓN FAMILIAR ()

5. ¿Bajo qué condiciones o circunstancias psíquicas considera usted que el adolescente participa en la perpetración de un robo?

- a. SOBRIOS ()
- b. BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL ()
- c. BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES ()

6. ¿Consideras que la mayoría de los adolescentes, previo a infringir la ley penal se drogan y/o ingieren alcohol?

- Si ()
- No ()

7. ¿Cree que por el hecho que no se sanciona adecuadamente a la conducta delictiva del menor, contribuye a que se formen bandas y pandillas juveniles?

- Si ()
- No ()

8. ¿Cree que la mayoría de los adolescentes que incurren en delito de robo carecen de economía suficiente para subsistir?

- Si ()
- No ()

9. ¿Considera que a los adolescentes se les debería sancionar penalmente al igual que una persona adulta por la comisión de robo agravado?

- Si ()
- No ()

10. ¿Según su experiencia, considera que usted y los otros adolescentes de entre 14 y 18 años ya pueden discernir correctamente lo bueno de lo malo, por lo que el adolescente que cometa delitos como robo agravado u homicidio debe responder penalmente?

- Si ()
- No ()

Anexo 03: Ficha de análisis bibliográfico.

FICHAS BIBLIOGRAFICA

Autor: Creus	Editorial:
Título: Derecho Penal	Lugar de publicación:
Año de publicación: 1999	
Resumen del contenido: Nos afirma que el uso de violencia y atemorización cambia cuando un menor de edad es el que comete el delito contra la Ley atentando contra el patrimonio ajeno y no sean sancionados de una reparación a la víctima del daño. Asi mismo el Código Penal peruano subraya que los menores de 18 años están libres de responsabilidad penal, ello debido a la inimputabilidad, por incapacidad psíquica de no comprender los efectos que produce en contra de la ley y mucho menos lo que está establecido en el ordenamiento jurídico.	

Anexo 04: Ficha de análisis de norma.

FICHA DE ANÁLISIS DE NORMA

LEY Nro. Código Penal- D. Leg. N°1204

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA NORMA: 23-09-15

ARGUMENTOS DE LA NORMA:

Mediante el Decreto Legislativo N°1204 se modificó el Código de los Niños y Adolescentes Capítulo VII (Sanciones a adolescentes infractores de la Ley pena) y los artículos 209 y 222 e Incorporación Capítulo VII-A (Ejecución de las sanciones) y en el Código Penal se modificó el Artículo 148 -A (Participación en pandillaje pernicioso).

RESUMEN DE NORMA:

Donde se incorpora y modifica las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución del Código de los Niños y Adolescentes, en el cual, entre otras regulaciones, se establecen modificaciones a las medidas socioeducativas y a su ejecución, ampliando el plazo de duración de las sanciones de internación.

Así mismo se modificó el Código Penal el Artículo 148 -A, con la finalidad de regular las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución.